



C·E·I·P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO
Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid
Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

PLAN INCLUYO



CEIP MAESTRO ROMÁN BAÍLLO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN INCLUYO

1. Marco Normativo.	4
2. Justificación.	6
3. Análisis del contexto escolar.	6
4. Principios generales y objetivos del Plan Incluyo.	7
5. Procedimientos generales de detección de necesidades educativas especiales	

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

1. Medidas recogidas en otros documentos.	10
2. Criterios para la elaboración de horarios.	10
3. Programas de centro que favorecen la atención a la diversidad.	10

3.1 MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS.

1. Organización de espacios y tiempos.	12
2. Pedagógicas de aplicación inmediata en el aula.	13
3. Planes específicos individuales de Refuerzo Educativo y Apoyo.	
a. Planes específicos de Refuerzo Educativo para alumnos repetidores y áreas pendientes.	21
b. Refuerzo Educativo de áreas instrumentales.	23
c. Medidas preventivas de atención a la diversidad.	27
d. Alumnos con necesidades educativas en el área del lenguaje.	30
e. Alumnos absentistas.	32
f. Enriquecimiento	
g. Medidas de acceso	

3.2 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA DAR RESPUESTA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

1. Alumnado con NEE	34
a. Criterios para la agrupación del alumnado con NEE en las sesiones de apoyo y la elaboración de los horarios	35
b. Criterios para establecer el número de sesiones de apoyo de cada acnee.	36
c. Criterios para establecer los objetivos de las sesiones de apoyo.	36
d. Criterios para la organización de espacios para los apoyos.	37
e. Criterios de asignación de ACNEES a personal de apoyo.	38
f. Plan de atención inicial (acogida) para familias y alumnos.	39
g. Reuniones de coordinación e información a las familias y entre equipo docente y apoyo	40
h. Criterios de evaluación en Adaptaciones curriculares.	41



i. Alumnado del Aula TGD.	42
2. Alumnado con AACC.	44
a. Sensibilización o formación del profesorado.	45
b. <i>Proceso de detección de los alumnos con altas capacidades intelectuales.</i>	46
c. Posibles medidas de atención ante los alumnos con Altas capacidades intelectuales:	47
i. Actuaciones inmediatas dentro del aula	47
ii. Enriquecimiento curricular.	48
iii. Ampliación curricular.	49
iv. Flexibilización curricular.	50
d. Procedimiento para la incorporación al programa de AACC y seguimiento del mismo.	51
e. Procedimiento de información a las familias.	52
f. PEAC.	52
3. Alumnado con necesidades asociadas a incorporación tardía al sistema edt. Español.	53
4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo	
5. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje (DEA) por Trastorno del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.	
6. Alumnado con necesidades de compensación educativa o por condiciones de salud o prematuridad	
a. Criterios de incorporación y finalización al programa de Compensación educativa.	54
b. Procedimiento de información a las familias	54
4. COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS	
5. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO	
6. ANEXOS.	57



I. INTRODUCCIÓN

Vivimos en una sociedad en la que existen múltiples cambios y estos se producen cada vez con más rapidez. Tal y como recoge el Decreto 23/2023, el reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad, competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.

Una respuesta educativa ajustada a las diferencias individuales de nuestro alumnado va a requerir de diferentes escenarios, tales como adaptaciones del currículo, la aplicación de metodologías abiertas y participativas, el uso de diferentes materiales, una organización de espacios que permita diferentes agrupamientos del alumnado, modalidades de escolarización ajustadas a las necesidades individuales y a la condición del alumno y flexibilización.

Con el objeto de proporcionar una educación adecuada a todo el alumnado, la atención a las diferencias individuales deberá constituir el marco de referencia en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, pues todo alumno es susceptible de manifestar, en algún momento de su escolaridad, diferentes necesidades educativas.

Por parte del centro debemos establecer propuestas organizativas, curriculares y metodológicas con la finalidad de que cada alumno pueda recibir a lo largo de su trayectoria formativa las medidas de atención educativa ordinarias y, en su caso, específicas, que le permitan alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias.



II. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Marco Normativo

- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas en Educación Primaria.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Decreto 23/2023, de 23 de marzo, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria
- Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- Orden 2642/2020 por la que se establece la creación del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de altas capacidades.
- Orden 1644/2018, de 9 de mayo, por el que se regulan aspectos de incorporación tardía y reincorporación al sistema educativo.
- Orden 130/2023, del 23 de enero, por la que se regulan aspectos de organización, funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de educación primaria en la Comunidad de Madrid.
- Orden 460/2023, del 17 de febrero, por la que se regulan aspectos de organización, funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de educación infantil en la Comunidad de Madrid.
- Orden 2743/2023 de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por la que se establece la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones del 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para la incorporación de nuevo alumnado al programa de enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades.



- Instrucciones del 12 de diciembre de 2014 sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- Instrucciones del 28 de julio de 2005 que establece la estructura y funciones de la orientación educativa en infantil y primaria.
- Resolución del 26 de marzo de 2012 que modifica parcialmente las dos resoluciones anteriores en la organización de la compensación educativa.
- Resolución 10 de Julio de 2008 que modifica parcialmente la anterior, con instrucciones para la organización de la compensación educativa.
- Resolución de 21 de julio de 2006, modificada en 2008 y 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Circular de 27 de Julio de 2012, para la organización de la atención de los acnees y de los alumnos de compensación educativa en centros de Educación Infantil y Primaria y en los IES de la Comunidad de Madrid.
- Circular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica a partir del curso escolar 2023/2024.
- Escrito de la DGIPyE de octubre de 2020, detección y atención educativa de los alumnos con altas capacidades intelectuales.



Justificación.

El fomento de una cultura de respeto y de tolerancia sólo será posible, en gran medida, si se educa a los futuros ciudadanos en la inclusión, el respeto y la valoración de las diferencias. Esta tolerancia se adquiere dando la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y/o modos de vida distintos para que se establezcan lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos.

Por diversidad en el ámbito educativo, entendemos el conjunto de diferencias individuales que coexisten en todo el alumnado. Es decir, que hablamos de la heterogeneidad que existe en todas las aulas, debida a las diferencias en la capacidad intelectual, en el rendimiento académico, diferencias en los intereses y en el ritmo de aprendizaje, diferencias socio-culturales, lingüísticas y diferencias de género e identidad sexual... Es decir que todos somos diferentes.

Entendemos por **ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES** el conjunto de acciones educativas, que en un sentido amplio intentan prevenir y dar una respuesta ajustada a las características personales, a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación más específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones:

- Necesidades educativas especiales.
- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención.
- Trastorno de aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Necesidades de compensación educativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Otras condiciones personales o de historia escolar.
- Refuerzo educativo

Debemos tener en cuenta no sólo las actuaciones programadas desde el Centro Escolar; sino, la influencia del entorno en que se mueve el alumnado. Esto lleva también a buscar el apoyo de otros sectores próximos con los que trabajar de manera coordinada y planificada.

En esta línea, el contexto más próximo e influyente es el familiar, con el que es preciso establecer líneas de actuación comunes, a lo largo de toda la enseñanza obligatoria. En la actualidad, resulta necesario tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos podemos encontrar en un mismo aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.



2. Análisis del contexto escolar

a) Análisis de la diversidad del alumnado:

En nuestro centro CEIP Maestro Román Baíllo hemos apostado por la atención a la diversidad y la inclusión de nuestros alumnos en la vida del centro y del entorno, asumiendo el reto de ser centro de escolarización preferente de alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo al igual que ser centro de referencia en Altas Capacidades en programas de la Comunidad de Madrid. Esto ha hecho que modifiquemos en gran parte nuestra manera de entender a los alumnos, bañando los planes de nivel, programaciones y documentos institucionales de objetivos relacionados con la inclusión, estrategias metodológicas diferentes, recursos, espacios... Y nos sentimos tremendamente orgullosos de apostar por la inclusión de todos los alumnos/as del centro, desde la discapacidad hasta la alta capacidad.

(Tabla de acneae)

Podemos observar que tenemos un gran número de alumnos con necesidades educativas especiales, una media de entre 1 y 2 por clase, si bien es cierto que con los cambios de los últimos años en los que la determinación de las necesidades educativas especiales dejan fuera alumnado con TDAH, algunos con Trastornos del Lenguaje y retraso madurativo se han visto muy reducidos con respecto a años anteriores en nuestros registros. Por otro lado aumentan significativamente las Dificultades Específicas de Aprendizaje.

Observamos también que el número de alumnos repetidores en nuestro centro es reducido estableciendo la media de repeticiones anual entre 2 y 3. Casi la totalidad de los casos se trata de La realidad del centro en situaciones de compensación de aprendizaje es diferente a la de otros centros de la localidad, no contando apenas con alumnos con necesidades de compensación educativa desde su creación.

Tampoco observamos problemas importantes en relación a absentismo escolar, quedándose en la mayoría de las ocasiones en llamadas por parte del tutor a las familias por situaciones de retraso o ausencia sin justificar y corrigiéndose con esta intervención. Han sido muy pocas las situaciones que se han llevado a la comisión de absentismo escolar en estos años por la población que manejamos y el seguimiento que realizamos del mismo.

b) Análisis de las características del entorno:

El municipio tiene un censo en la actualidad de cerca de los 85.000 habitantes, los nuevos desarrollos urbanísticos han hecho que la población ascienda notablemente en los últimos años, variando el perfil de los habitantes. Ha aumentado la presencia de población inmigrante, que en la actualidad componen un 14% de la población, procedente mayoritariamente de Rumanía, Ecuador, Perú y Marruecos. Un dato importante a tener en cuenta en este análisis es la población en edad escolar, que asciende actualmente a los 25.000 habitantes.

Este fuerte incremento de la población ha traído la paulatina apertura de recursos en los últimos años: centros educativos, un hospital, instalaciones deportivas, parques infantiles, espacios comerciales, escuela de música y una biblioteca municipal.

El centro se ubica en un barrio relativamente joven que cuenta con zonas verdes, urbanizaciones de pisos y zonas de chalets, así como con recursos lúdicos y culturales a los que acudir en tiempo de ocio. Cuenta con dos aulas de escolarización preferente para alumnos con TGD. El centro ofrece



varios programas: programa de enriquecimiento para alumnos de altas capacidades, programa de animación a la lectura, programa de patios divertidos y programa STEM de la Comunidad de Madrid.

El horario del centro es de jornada continua con servicios de primeros del cole y comedor, además de un amplio abanico de actividades ofertadas por el AMPA del centro cubriendo un horario total de 07:00 a 17:00 con opción de ampliarlos hasta las 18:00 si hubiera suficiente demanda.

La plantilla docente del centro es casi en su totalidad definitiva, lo que dota al centro de una gran estabilidad a la hora de plantear nuevos programas, conocer el alumnado, posible problemática, establecer recursos y continuidad. El ambiente general es estable y de buena convivencia y trabajo, favorecido por el buen trato entre los profesionales del centro.

El nivel cultural de las familias del entorno es medio-alto, existiendo un porcentaje elevado de padres con estudios universitarios y su nivel socio-económico es medio, aunque los últimos años se ha visto algo afectada en alumnas familias viéndose ampliada la petición de becas, participación en el programa accede... por las últimas situaciones dadas. Son padres interesados por los temas educativos relacionados con sus hijos.

El alumnado no presenta graves problemas de convivencia o absentismo, aunque no está exento de incidentes en esta materia. Los alumnos tienen acceso a internet en sus hogares gracias a actuales infraestructuras de telefonía y llama la atención el alto número de horas que los alumnos dedican a las pantallas (tv, consolas, tablets...)

El entorno cultural municipal, se compone de una biblioteca (Ana María Matute) y un centro de Existen varios centros educativos cerca del nuestro, tanto públicos como concertados, además de un I.E.S pegado a nuestro centro con el que en ocasiones realizamos actividades conjuntas.

c) Identificación de las barreras para el aprendizaje:

Las barreras para el aprendizaje y la participación se definen como aquellas dificultades existentes en el nuestro centro que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por:

- a) La cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas).
- b) Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).
- c) Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).
- d) Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

En el centro hemos hecho un estudio de dichas barreras por parte de la comunidad educativa y hemos observado que:

ANEXO BARRERAS

Destacar que en el centro existen pocos problemas de convivencia, destacando la existencia de planes de convivencia individualizados, plan de convivencia de centro y un protocolo de actuación propio para prevenir el acoso escolar. Además de implantar un plan de formación para alumnos ayudantes establecido para los alumnos mayores del centro (de 4º a 6º de primaria)

Somos centro preferente de alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo contando con 2 aulas de atención a estos alumnos cuya organización queda recogida en el Plan Marco.



Además, se desarrolla un programa para alumnos con talentos y altas capacidades, con el apoyo y asesoramiento de la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur y el Equipo específico de Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.

La realidad en la atención a la diversidad, es cambiante de un curso a otro, por lo que el tipo de necesidades y diversidad en el entorno queda recogido en el [Anexo I “Análisis de acneae para el PAD”](#), que se modificará anualmente.

3. Principios generales y objetivos generales del Plan Inluyo.

1.1. Principios generales

Nuestro Plan Inluyo pretende la atención a las diferencias individuales de todo el alumnado del centro. Para ello contaremos con:

- Medidas para prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje y la detección precoz de dichas dificultades, así como la atención emocional en situaciones de especial dificultad.
- Intervención con medidas generales, ordinarias y extraordinarias para atender dicha diversidad.

1.2. Objetivos que se persiguen

- Generales

- ❖ Normalizar nuestra respuesta educativa, garantizando entornos accesibles, dando a los alumnos apoyos y recursos tan próximos como sea posible a su grupo de referencia.
- ❖ Desarrollar actuaciones generales que reduzcan la posible aparición de dificultades de aprendizaje, fomentando la prevención tanto desde el ámbito escolar como desde el ámbito familiar.
- ❖ Atender a las diferencias individuales fomentando la igualdad de oportunidades.
- ❖ Fomentar la inclusión y con ello el máximo desarrollo de cada alumno y su inserción en el centro y la sociedad.
- ❖ Personalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las diferencias individuales: intereses, capacidades, aptitudes, motivaciones...
- ❖ Detectar las necesidades y dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos con el fin de ofrecerles una respuesta educativa ajustada.



- Específicos:

❖ Alumnos:

- a) Favorecer la integración de los alumnos en su grupo- clase.
- b) Promover su participación e implicación dentro y fuera del centro.
- c) Desarrollar hábitos de trabajo y estudio.
- d) Fomentar el desarrollo de autonomía en las diferentes actividades de la vida diaria.
- e) Potenciar la autoestima y confianza en sí mismo.
- f) Desarrollar habilidades sociales que les permitan desenvolverse de manera eficaz en el entorno próximo (escuela, familia e iguales).
- g) Favorecer una mayor independencia y conocimiento de su entorno, potenciando la participación de nuestros alumnos en todas las actividades del centro.
- h) Favorecer y desarrollar el seguimiento de pautas, normas y habilidades que faciliten su inclusión social.
- i) Planificar propuestas educativas diversificadas y flexibles en la organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- j) Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- k) Dar al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la educación Primaria.
- l) Planificar actividades de prevención e intervención ante posibles conductas discriminatorias.
- m) Planificar actividades encaminadas a la aceptación y valoración de las diferencias individuales como un hecho de enriquecimiento de nuestra comunidad educativa.
- n) Promover el potencial del alumnado, ofreciendo una respuesta adecuada y de calidad que permita alcanzar el mayor desarrollo personal, social y de sus capacidades, bajo los principios de equidad e inclusión.
- o) Fomentar la orientación educativa que promueva el pleno desarrollo del alumno.

❖ Profesores:

- a) Establecer cauces de coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con los alumnos:
 - 1. Sesiones de evaluación en las que participarán tanto tutores-especialistas, profesores de refuerzo, apoyo de PT y AL, equipo directivo...
 - 2. Sesiones de coordinación tutores-equipo de apoyo-sonrisas
 - 3. Sesiones individuales con orientación ante diferentes demandas.
 - 4. Sesiones de priorización de demandas y seguimiento de la diversidad.
 - 5. Seguimientos en CCP de aspectos relacionados con la atención a la diversidad.
 - 6. Sesiones de coordinación entre tutores y profesores de refuerzo de las áreas instrumentales.
 - 7. Instrumentos colaborativos (DIAC, Planes de trabajo, classroom, DRIVE, SITE...)



- b) Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones locales y autonómicas (equipos de atención temprana, Equipos de orientación específicos, servicios de salud, profesionales que atienden a nuestros alumnos...), así como culturales de la zona, recursos del entorno...
- c) Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales, fomentando la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y mejorando la competencia del propio centro en la atención a las diferencias individuales.
- d) Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- e) Guiar al profesorado en la adaptación y la adecuación de la organización, procedimientos, metodología y evaluación para dar respuesta a las diferencias individuales (capacidades, motivaciones, intereses, estilos o ritmos de aprendizaje).

❖ Familias:

- a) Fomentar la participación y cooperación de las familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, Órganos etc.... cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.
- b) Ofrecer pautas y orientaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, así como sobre recursos del entorno...
- c) Empatizar y crear un clima de confianza con los familiares del alumnado con necesidades educativas.
- d) Ofrecer espacios de reflexión, formación... a las familias a través de escuelas de padres, sesiones informativas...



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO
Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid
Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid



5) Procedimientos generales de detección y seguimiento de necesidades.

Definición:

Entendemos por detección y seguimiento de necesidades aquellas que hacemos dirigidas a detectar necesidades ordinarias. Toda demanda de evaluación implica por parte del tutor/a:

- Una intervención previa para intentar compensar o paliar las necesidades del alumno, con las medidas citadas.
- Y una vez realizada evaluación, una implementación de medidas y recursos incluidos en las orientaciones de

Las demandas de evaluación psicopedagógica serán realizadas por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
Procedimiento de demanda de evaluación psicopedagógica:		
Una vez realizada la intervención previa citada, entregar relleno por el tutor/a a jefatura de estudios el protocolo de demanda de forma completa (esto incluye las observaciones que considerase oportunas) y firmada, de modo que se obtengan unos datos mínimos, tanto para priorizar las demandas como para obtener una información indispensable que facilite el inicio de la valoración. Anexo II. protocolo demanda a orientación	Posterior a tomar medidas de aplicación inmediatas una vez observadas dificultades en el aprendizaje	Tutor/a
Informar a la familia , por parte del tutor/a, de la demanda realizada, fundamentando la necesidad de dicha valoración. En caso de que la familia no acceda a la valoración psicopedagógica y a mantener entrevista inicial con el EOEP, los padres deben dejar constancia de dicha negativa en la correspondiente hoja de "autorización familiar", que se les facilitará desde Jefatura de Estudios. Anexo III. autorización familiar para evaluación psicopedagógica Procedimiento: a. Reunión con la familia. b. Solicitud de autorización a la familia. c. Reunión Jefatura Est. – familia. d. Reunión de devolución de información familia-EOEP. e. Entrega de informe de evaluación (recibo de entrega propio del EOEP). f. Reunión de devolución e indicaciones EOEP- Tutor.	Paralelamente a la demanda. Autorización (en el momento de eval)	Tutor/a
Realización (si fuera necesaria) y devolución al tutor y a la familia de la Evaluación Psicopedagógica. • Quedará copia del informe con los resultados del mismo en el expediente del alumno y otro que se dará a las familias. • Cuando se detecten necesidades educativas especiales, o ante cambios en la escolarización de los alumnos, junto con el informe de evaluación llegará al centro el dictamen de escolarización.	Posterior a la demanda y según priorización	Orientador/a



TAREAS			TEMPORALIZA CIÓN	RES						
Criterios para la priorización de demandas										
<table><tr><th>1º Trimestre</th><th>2º Trimestre</th><th>3º trimestre</th></tr><tr><td> - ACNEEs 6º EP - Nuevas demandas </td><td> - AACC - Nuevas demandas - ACNEEs EI 5 años - ACNEEs RMAD en EP - Cambios de modalidad educativa </td><td> - Nuevas demandas. </td></tr></table>			1º Trimestre	2º Trimestre	3º trimestre	- ACNEEs 6º EP - Nuevas demandas	- AACC - Nuevas demandas - ACNEEs EI 5 años - ACNEEs RMAD en EP - Cambios de modalidad educativa	Nuevas demandas.	A lo largo del curso.	O
1º Trimestre	2º Trimestre	3º trimestre								
- ACNEEs 6º EP - Nuevas demandas	- AACC - Nuevas demandas - ACNEEs EI 5 años - ACNEEs RMAD en EP - Cambios de modalidad educativa	Nuevas demandas.								
1º Demandas prescriptivas: Serán prioritarios en su evaluación aquellos ACNEAEs que por estar en niveles educativos críticos sea obligatoria la revisión de su valoración. En este caso se encuentran: - ACNEAEs de 6º de Primaria que pasan a IES. - ACNEEs de Infantil 5 años que pasan a 1º de Primaria. - ACNEEs en 2º de Educación Primaria con determinación de retraso madurativo.										
2º Criterios en Educación Infantil: - Alumnos nuevos escolarizados en 3 años pendientes de evaluación psicopedagógica. - En infantil 5 años: Alumnos que se prevea que tiene retraso madurativo en al menos dos ámbitos del desarrollo (cognitivo, comunicativo-lingüístico, emocional, motriz y social). Esta evaluación es conveniente que se realice en primer y segundo trimestre con la finalidad de ofrecerle el apoyo de especialistas lo antes posible. Especialmente, si, a juicio del equipo docente y según criterios definidos en los documentos del centro, se considera la conveniencia de permanencia un año más en la etapa. - Alumnos escolarizados en 3 años con informe médico que solicite una valoración justificada y que el tutor vea grandes dificultades en comunicación y adaptación al grupo. - Alumnos con déficit sensorial o motórico, que incida significativamente en su desarrollo académico, personal y social. - Desfase curricular significativo en alumnos con una escolarización y asistencia regular durante el curso pasado. - En 3 años se esperará al menos el primer trimestre para hacer una valoración si no hay informe médico que lo justifique, para así poder dar lugar a un periodo de adaptación a las rutinas del centro y a las posibles dificultades iniciales. - Alumnos con sospecha de presentar altas capacidades intelectuales, cuando las medidas educativas que el centro pueda adoptar se consideren insuficientes para atender adecuadamente al desarrollo de las capacidades de estos alumnos.										



2º Criterios en Educación Primaria:

- Alumnos que presentan importantes conductas desadaptadas y/o disruptivas que alteren significativamente la dinámica del aula y/o centro, y que tras la puesta en marcha de un programa específico de intervención y con desfase curricular (de al menos un año) no se ha producido el cambio esperado. Este trastorno de conducta lleva asociada actitudes agresivas hacia objetos, iguales o adultos
- Alumnado de 6º de E. Primaria en los que se prevea un cambio de modalidad de escolarización por discapacidad o trastorno, con el objetivo de que se hayan detectado o descartado necesidades educativas especiales en el momento de la reserva de plaza a IES. Sería conveniente que se realizaran durante el primer trimestre del curso.
- Alumnos de 2º de Educación Primaria sin adquisición de la lectoescritura, siempre que haya habido una escolarización previa y una asistencia regular.
- Alumnado que manifiesta desfase curricular y éste no es debido a una incorporación tardía al sistema educativo español o una situación socio-familiar que lo justifique. Ante este desfase se priorizarán aquellos alumnos que manifiestan desfase significativo (al menos de un curso escolar) en las áreas instrumentales básicas y más concretamente en la adquisición y dominio del lenguaje escrito.
- Alumnos con un desfase escolar importante (de al menos un año) en técnicas instrumentales que presupongan dificultades de comprensión y/o razonamiento.
- Alumnos que presentan graves dificultades en el lenguaje expresivo y/o comprensivo.
- Alumnos con déficit sensorial o motórico, que incida en su desarrollo académico, personal y social.
- Alumnado que se observa un déficit de atención significativo, el cual está repercutiendo en la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para su grupo-clase.
- Alumnos que presentan un nivel de competencia curricular significativamente por encima de su nivel, y/o un razonamiento, uso y forma del lenguaje, memoria... por encima de lo esperado para su edad y nivel educativo, así como indicadores de creatividad.

Observaciones importantes:

- Los alumnos con diagnóstico clínico TDA-H, con o sin tratamiento farmacológico, que no presenten desfase curricular, ni alteraciones en aprendizajes instrumentales, ni dificultades significativas en su rendimiento y/o adaptación escolar por su disfunción ejecutiva y características propias del trastorno, NO SON SUSCEPTIBLES DE CAMBIO DE MODALIDAD A NEEs; aunque precise alguna ayuda propia de la diversidad de un grupo clase.
- En caso de que la necesidad se centre en el grupo-clase, la petición se realizará en las sesiones de evaluación o en reuniones específicas a petición del tutor a través de jefatura de estudios. Y será en las reuniones de coordinación del equipo de apoyo donde se organice dicha intervención para la orientación al tutor sobre su grupo clase. El equipo de apoyo elaborará un documento con las orientaciones a aplicar en el aula y se realizará una evaluación posterior de su puesta en marcha para evaluar su cumplimiento y



eficacia. Los alumnos que por prioridad en las evaluaciones lleven un curso esperando ser evaluados, serán prioritarios.		
Procedimiento de demandas exclusivo del área de Comunicación y Lenguaje:	Temporal	R
El tutor rellena el protocolo de solicitud de valoración de comunicación y lenguaje, junto con la autorización firmada de las familias. Anexo IV. protocolo AL Anexo V. autorización AL	Al detectarse	
Se entrega dicho protocolo a jefatura de estudios. El tutor da una primera información sobre el caso para poder establecer el orden de prioridad del mismo.	Al detectarse	
Jefatura de estudios entrega el protocolo al maestro de audición y lenguaje del centro, estableciendo el orden de prioridad.	5 días lectivos a partir de entrega ant.	
Una vez evaluado el alumno, se realiza un informe que recoja los datos obtenidos en dicha valoración, así como las conclusiones.	Lo antes posible	
Se tendrá reunión con el tutor que realizó la demanda para dar resultado de dicha evaluación y orientar la respuesta educativa. Se mantendrá una reunión informativa con la familia para explicarles las conclusiones obtenidas en la valoración y orientarlos en el procedimiento a seguir, el cual podrá ser: - Orientaciones de trabajo desde el ámbito familiar. - Comenzar la atención en el propio centro por parte de la maestra de audición y lenguaje. - Necesidad de una valoración más exhaustiva por parte del EOEP. - Recomendación sobre los recursos externos de la zona para una mayor atención al alumno.	Al término de la evaluación	
Seguimiento de las demandas:	Temporal	Re
Al iniciar el curso los profesores reciben información de las demandas pendientes del curso anterior y niños que están en observación por diferentes dificultades o capacidades.	Septiem.	Tu J.E
En el segundo trimestre tendremos reunión con el equipo docente y los profesores del ciclo en el que realizaremos la priorización de las demandas de nuevos alumnos con dificultades.	Enero	C
En las sesiones de evaluación se hará seguimiento de los alumnos con demanda realizada, pudiendo modificar alguno de los criterios de priorización con el visto bueno de los profesores que participan en la sesión.	Trimestral	N
Documentos: En caso de detectar necesidades educativas especiales en el alumno/a los documentos que deben quedar en su expediente son:	Temporal	Re
Evaluación Psicopedagógica		Ori
Dictamen de escolarización		D



DIAC con adaptaciones curriculares en las áreas con dificultades	Cuando se realice la ev. Psicopedagógica y al inicio de curso	T C ap de Ap
--	---	--------------------------



MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

El Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro es un documento global que implica a toda la Comunidad Educativa y muy especialmente a los diferentes profesionales que trabajan en el centro (tutores, especialistas, orientación y apoyo...). El Plan de Atención a la Diversidad permite superar, por tanto, la compartimentación y separación del profesorado por especialidades y entiende que es al profesorado del centro en su conjunto a quien le corresponde la responsabilidad de ofrecer la respuesta educativa más adecuada para cada alumno.

Es por ello que debe ser un documento elaborado y reflexionado por el claustro mediante la coordinación de la comisión de coordinación pedagógica.

1. Medidas recogidas en otros documentos

Las medidas generales que llevamos a cabo en nuestro centro quedan recogidas en el Plan de Acción Tutorial, en el Plan de Convivencia del Centro y en documentos de concreción anual como la PGA. Estas recogen aspectos pedagógicos y organizativos como son:

- 1) Evaluación inicial
- 2) Expectativas (perfil de salida)
- 3) Ritmo y estilo de aprendizaje
- 4) Diferencias socioculturales

2. Criterios de elaboración de horarios

Los criterios generales para la elaboración de horarios de alumnos, profesores, refuerzos... quedarán recogidos en la PGA y se aprobarán en el primer claustro del curso.

En el centro un punto de partida fundamental para la elaboración de horarios son los refuerzos educativos, por las características de agrupamientos, que además nos permite adecuar los apoyos de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje con mayor facilidad.

3. Programas que favorecen la atención a la diversidad de todo el alumnado del centro

Los programas que se llevan a cabo en el centro están desarrollados en el **Plan de Acción Tutorial** y entre otros son los siguientes:

- Programa de patios.
- Programa de educación emocional. (Teoría de la mente)
- Alumnos ayudantes
- Programas para la salud. (desayuno saludable, uso digital adecuado, higiene dental, seguridad vial...).
- Programas de estimulación del lenguaje y articulatorio.
- Programa de Talentos
- Proyecto STEAM.
- Baillong.



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO
Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid
Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

-Bailloteca, animación a la lectura



3.1 MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

DEFINICIÓN:

Entendemos por medidas educativas ordinarias aquellas que realizamos a nivel organizativo, metodológico o curricular **y que aseguran el ajuste de la intervención educativa a las necesidades de los alumnos. Dentro de estas nos encontramos con:**

ORGANIZACIÓN

De modo general las medidas ordinarias se tomarán siguiendo las siguientes actuaciones y tareas:

1.- Organizativas.

- Organización de tiempos, espacios... y que se determinarán una vez conocida la diversidad de los alumnos de un aula concreto. Serán responsabilidad del Equipo directivo, oídos los diferentes equipos docentes.
- Medidas organizativas:
 - Planes específicos de refuerzo de alumnos repetidores y áreas pendientes
 - Refuerzo Educativo en áreas instrumentales
 - Medidas preventivas
 - Alumnos con dificultades en el área de lenguaje.
 - Alumnos con absentismo escolar.
 - Programa de enriquecimiento

2.- Metodológicas

Adaptación de metodologías a las características individuales del alumnado.

Adecuación de la programación y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas fomentando diferentes agrupamientos dentro del aula



3.- Curriculares.

-Medidas de acceso al currículo

3.1.1.1 ORGANIZATIVAS

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
Agrupamientos de alumnos/as.	Inicio de curso	Equipo docente	Revisión de resultados en sesiones de evaluación.	Jefatura de Estudios				
Asignación de tutores a grupos con dificultades.	Inicio de curso	Equipo directivo	Evaluación del resultados académicos y competenciales del grupo	Jefatura de Estudios				
Programaciones.	Inicio de curso	Equipo docente	Ajustada a la normativa y a la práctica educativa	Jefatura de Estudios				
Priorización en la realización de horarios de la organización de los refuerzos educativos y programas de enriquecimiento.	Inicio de curso	Equipo directivo	Horarios que posibilitan refuerzos educativos prácticos	Jefatura de Estudios				
Acogida de nuevos alumnos.	A la llegada del nuevo alumno	Equipo docente	Plan de acogida recogido en el PAT	Jefatura de Estudios.				



Evaluación objetiva con criterios definidos de evaluación a nivel general e individual (si fuera necesario).	Sesiones de evaluación	Equipo docente y Equipo directivo	Criterios de evaluación definidos en programación y ACIS.	Jefatura de Estudios.				
3.1.1.2 METODOLÓGICAS								
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
- Situar cerca del tutor. - Alejarle de elementos distractores. - Buscarle un compañero que le ayude a seguir las actividades. - Asegurarnos de que ha comprendido las explicaciones y lo que tiene que hacer. - Adaptar las tareas o trabajos específicos en aquellos aspectos en los que tiene mayores dificultades, asegurándonos de que esto no suponga una doble carga de tareas para el alumno. (En alumnos con ritmo lento, reducir la cantidad en tareas repetitivas, eliminar copias, proporcionar fotocopias...). - En alumnos movidos/con inquietud motora excesiva, conviene buscar actividades que les permitan levantarse de vez en cuando para poder permitirles centrar su atención posteriormente (repartir cuadernos, anotar una cosa en la pizarra, realizar un recado...) y/o utilizar canalizadores del movimiento mientras están sentados (reposapiés móviles, discos de aire, descargadores manuales, pelota de pilates...). - Ofrecer tiempos de descanso o actividades de respiro entre actividades con mayor contenido atencional, para aquellos alumnos que así lo precisen. - Ofrecer estrategias visuales (auto-instrucciones, historias sociales, secuencia de actividades, visualizadores temporales...) que le ayuden a organizarse y	En el momento de detección de dificultades	Profesorado que imparte el área donde se detectan dificultades	Mejora de los resultados del alumno/a	Jefatura de Estudios.				



desarrollen su autonomía. - Proponer actividades cooperativas que fomenten la individualización de la enseñanza. - Anticipar las actividades a realizar de manera visual, para favorecer la autorregulación de los alumnos que lo necesiten. - Proponer actividades desde el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) - Partir de los intereses y motivaciones de los alumnos fomentando metodologías activas en el aula								
3.1.1.3 CURRICULARES METODOLÓGICAS								
TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
- Adaptaciones de acceso al currículo: Eliminación de barreras	En el momento de detección de dificultades	Profesorado que imparte el área donde se detectan dificultades	Mejora de los resultados del alumno/a	Jefatura de Estudios.				



a) Planes específicos de Refuerzo Educativo para alumnos repetidores y áreas pendientes.

Definición:

Cuando se decide la no promoción de un alumno, este debe tener un plan de refuerzo educativo específico que le permita compensar aquellas dificultades que nos han hecho adoptar la medida de repetición.

Definimos un plan individual de refuerzo específico al **documento que recoge el conjunto de actuaciones** de refuerzo previstas para dar respuesta a las necesidades de apoyo de un alumn@ concret@. Estas actuaciones se desarrollarán principalmente en el marco del aula ordinaria.

También haremos planes de refuerzo específicos para aquellos alumnos que pasan con un área suspendida al siguiente curso

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
<u>Organización:</u>								
- Tras la sesión de evaluación en el que se decide la no promoción de un alumno, los profesionales que participan en dicha decisión marcarán las causas que motivan dicha decisión. Este documento estará en Anexo VI. <u>“Informe necesidad de refuerzo final de curso”</u> .	Final de curso	Tutor curso que no promociona	Elaboración del documento.	J. Est				
- Una vez iniciado el curso el nuevo equipo docente concretará el plan de refuerzo, esto supondrá adaptar la programación, organizar los refuerzos y coordinar el seguimiento del plan. Este documento estará en Anexo VII. <u>“Plan individual de refuerzo educativo”</u> y se	Inicio de curso	Tutor del grupo en el que permanece	Elaboración del documento	J. Est.				



elaborará tomando como referencia el informe de necesidad de refuerzo de final de curso y planteando objetivos para compensar las dificultades del alumno en los diferentes ámbitos (personal, social, comunicativo...) y áreas. - Nota: Si las dificultades radican en un área instrumental se incluirán en las medidas de Refuerzo Educativo de estas áreas.		un curso más					
- Desarrollo y seguimiento del Plan	Anual	Tutor y profesorado de Refuerzo	Evolución de Resultados académicos	J. Est.			
Criterios de evaluación en cuanto a la eficacia de la medida: - Resultados de los alumnos de refuerzo en torno a la mejora de los resultados o la compensación de las dificultades del alumno - Adecuación de la organización - Llega y es adecuada la información a las familias. - Se hace seguimiento en todas las sesiones de evaluación de forma individual a cada alumno de refuerzo. - A inicio de curso se ha informado a todos los profesores de alumnos de refuerzo del curso anterior - Se presentan los documentos: Información a las familias, protocolo de alta en refuerzo y protocolo de seguimiento.							
Procedimiento de información a las familias: - Al iniciar el curso se tendrá tutoría con la familia para informarle del plan de refuerzo individualizado. En dicha reunión se recogerá acta y se recogerán acuerdos para compensar las dificultades del alumno. Anexo VIII. <u>Acta de información a la familia</u> - - Al finalizar el trimestre la familia recibirá un doble informe: - Uno cuantitativo que realizará el tutor del aula en el boletín del alumno y	Anual	Tutor	Actas de reunión. Informes de evaluación. Actas sesiones de	J.Est.			



RAÍCES, con los resultados obtenidos en exámenes, registros, exposiciones... - Otro cualitativo que realizará el profesor de refuerzo educativo en colaboración con el tutor, en el que informará de los contenidos trabajados, la evolución del alumno en relación a sí mismo, su participación... <u>Anexo IX. evaluación de los refuerzos.</u> - Si los alumnos fueran capaces de compensar las dificultades podría haber alta de refuerzo con acta de información a la familia.			evaluación. Actas de Alta y baja en Refuerzo Educativo.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

c) Refuerzo educativo en áreas instrumentales.

Definición:

Entendemos como refuerzo educativo en las áreas instrumentales, el que se aplica a aquellos alumnos que, tras haber aplicado medidas ordinarias en el aula, persistan dificultades para adquirir determinados aspectos en las áreas de lengua o matemáticas, relacionadas con aspectos de razonamiento, comprensión oral o escrita, cálculo, adquisición de nuevos contenidos, gramática y ortografía.

El refuerzo Educativo irá encaminado siempre a la consecución de los aprendizajes definidos para todo el grupo y con la colaboración del profesor de refuerzo, se establecerán las medidas metodológicas oportunas que permitirán acceder a los alumnos a los aprendizajes.

Contamos además con un refuerzo en infantil que se realizará siempre dentro del aula. Está dirigido principalmente a la adquisición de hábitos de autonomía, desarrollo de la motricidad fina, adquisición de la lectoescritura y adquisición de conceptos matemáticos básicos. Se utilizan para dar este refuerzo las sesiones del especialista de inglés y las sesiones de los profesores de apoyo de infantil.

Organización:

El centro cuenta con dos modelos de refuerzo:

- Modelo 1: Refuerzo educativo de lengua en 1º y 2º y 3º y en matemáticas en todos los niveles. Es un refuerzo con una estructura de desdobles, en la que, ajustando los horarios todos los grupos tienen matemáticas y lengua a la misma hora y un profesor (con especialidades en la misma hora) da el refuerzo asumiendo la especialidad de la asignatura, el seguimiento y evaluación de los alumnos que tienen necesidades de refuerzo y tienen dificultad para seguir el ritmo de la clase.
- Modelo 2: Refuerzo educativo impartido por el profesor tutor, adaptando su metodología a los alumnos y facilitando momentos de atención directa a estos alumnos. Excepcionalmente todos los grupos tendrán una sesión de refuerzo en la que un profesor podrá pasar al aula a reforzar a aquellos alumnos que lo



necesiten en el área de lengua.

- Los alumnos de refuerzo en áreas instrumentales llevarán un plan de refuerzo educativo propio en el que se marque el trabajo específico si fuera necesario y las competencias a desarrollar con ellos.
- En primer lugar, se adoptará refuerzo dentro del aula de referencia (explicaciones individualizadas en aquellos aspectos que veamos más dificultades en el alumno, ...)
- Si las dificultades persisten, se realizará el refuerzo en agrupamientos flexibles para atender sus dificultades.
- En cualquier caso, los alumnos de refuerzo educativo serán evaluados por el profesor tutor en el aula de referencia y con los mismos instrumentos de evaluación que los del resto de los alumnos.
- Se hará seguimiento individual de estos alumnos en las sesiones de evaluación.
- En los grupos de refuerzo nunca habrá más de 10 alumnos.

Entrarán en este refuerzo:

- Los alumnos que por dificultades hayan suspendido el trimestre anterior.
- Aquellos alumnos que presentan dificultades que no se puedan atender con otras medidas ordinarias y requieren de un refuerzo educativo.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
Procedimiento refuerzo educativo:								
El tutor/profesor especialista del área instrumental debe adoptar las medidas ordinarias pertinentes para dar respuesta al alumno. Si son suficientes no debe incluir al alumno en refuerzo con el fin de dar al alumno la mayor autonomía posible.	Al detectarse la necesidad.	Tutor	Resultados del alumno/a	J. Est.				
Una vez decidido el alta en el refuerzo se debe rellenar el protocolo refuerzo educativo en el que se especificarán las principales dificultades en las áreas de lengua y matemáticas (anexo refuerzo educativo primaria) y dárselo a jefatura de estudios. Anexo X. Protocolo de refuerzo primaria; En el caso de infantil se debe rellenar este otro protocolo en el que no se especifican dificultades en función de las áreas, sino a nivel general: Anexo XI. Protocolo de refuerzo infantil.	Alta en R.E.	Tutor	Documento alta	J. Estudios				



El tutor/profesor especialista del área instrumental debe informar a la familia de la incorporación del alumno a refuerzo y dar hoja de información de refuerzo que deben firmar. Una vez firmada será entregada a jefatura de estudios. Anexo XII. <u>Información de refuerzo a familia.</u>	Antes de comenzar el R.E.	Tutor	Hoja de información firmada	J. Estudios.				
El tutor marcará un plan específico de refuerzo en el área instrumental en el que marcará los contenidos a trabajar con el alumno y los criterios de permanencia o salida en el programa. Anexo IX. <u>Evaluación de los refuerzos</u>	Anual	Tutor y profesorado de R.E.	Documento de seguimiento	J. Estudios.				
Una vez definido el plan de refuerzo y seguimiento el profesor de refuerzo marcará la metodología más adecuada para cada uno de los alumnos del grupo.	Anual							
Baja del Refuerzo Educativo: entendemos el refuerzo educativo como algo flexible por lo que si durante el trimestre se compensarán las dificultades y no fuera necesario deberíamos informar a jefatura de estudios y a la familia de los cambios que procedan.	Anual	Tutor	Sesiones de Evaluación	J. Estudios				
El tutor debe registrar en RAÍCES los refuerzos educativos en las áreas que lo requieran, así como en los boletines de información a las familias.	Trimestra I	Tutor	Sesiones de Evaluación	J. Estudios				
Jefatura de estudios se encargará de velar, hacer seguimiento en sesiones de evaluación e informar a los nuevos tutores al inicio del nuevo curso de los alumnos con este refuerzo.	Anual	J. Estudios	Seguimiento del R.E	Dirección.				

d) Medidas preventivas de atención a las diferencias individuales.

Definición:

Son aquellos programas que el centro pone en marcha para prevenir futuras dificultades en todos los ámbitos del desarrollo, incluidos los relacionados con la salud física y/o emocional.

Organización:

Los organizamos en dos bloques:

1.- Programas de estimulación:

Lenguaje.

Lectoescritura/psicomotor.



Educación/Emocional.									
2.- Programas de salud:									
Alimentación.									
Alergias.									
Riesgos escolares.									
TAREAS	TEMPORALIZA CIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA				
					1	2	3	4	
1.- Programas de estimulación:									
<u>Programa de estimulación del lenguaje</u> que se desarrollará en las aulas de Educación Infantil como medida preventiva para paliar posibles dificultades y/o necesidades del aula y para potenciar el lenguaje en todos los alumnos en general. Los ejes en los que nos basamos con este programa son los siguientes: Prerrequisitos del lenguaje; Fonética y fonología; Articulación; Ritmo y entonación, Discriminación, memoria y percepción auditiva; Vocabulario, Expresión oral, Comprensión oral; Uso del lenguaje. Una vez atendidas las necesidades del centro, será impartido por el profesorado de Audición y Lenguaje que orientará al tutor/a para realizar actividades en este sentido.	Anual	Tutor y profesorado de A.L	Se constata en actas de sesiones de evaluación, mejoría en el desarrollo del Lenguaje.	J. Estudios					
<u>Lectoescritura/psicomotor:</u> se trabajarán los aspectos espaciales, visuales y motrices (gruesa y fina) necesarios para conseguir afianzar los prerrequisitos propios de la lectoescritura. Para ello utilizaremos las actividades propias del aula y las orientaciones facilitadas a las familias para favorecer las mismas.	Anual	Tutor y Equipo de Apoyo	Realización de actividades	J. Estudios.					
<u>Educación emocional:</u> importancia en el aula de infantil de las habilidades sociales y de la estimulación de la inteligencia emocional en el niño, pues resulta de gran importancia para su	Anual y a demanda	Tutor y Equipo de Apoyo	Mejora de cuestiones sociales y	J. Estudios.					



desarrollo personal y social. Ambos aspectos están relacionados y se complementan para el desarrollo integral de nuestros alumn@s. Definimos los aspectos que constituyen los ejes fundamentales de este programa preventivo: <u>Habilidades sociales</u>: son las habilidades o capacidades que permiten al niño interactuar con sus padres, familia, amigos, profesores (su entorno) de una manera socialmente aceptable. Estas habilidades pueden ser aprendidas, y pueden ir de las más simples (saludar, sonreír, hacer amigos, expresar necesidades, hacer favores, pedirlos...) a las más complejas (expresar sentimientos, expresar opiniones, decir no, defender sus derechos, iniciar-mantener-terminar una conversación, etc.). <u>Educación emocional y teoría de la mente</u>: son las capacidades que desarrollamos para resolver problemas relacionados con las emociones y los sentimientos, tanto los propios como los ajenos. La Educación Emocional permite adquirir una mayor conciencia de las emociones y los pensamientos y la forma en que ambos se relacionan.			emocionales en el grupo y de forma individual				
2.- Programas de salud.							
<u>Alimentación</u>: en la etapa de Educación Infantil podemos contar con el programa de la CAM de “desayuno saludable”. De igual forma en el centro se ha contado con un calendario de desayunos en el que se proponen distintas posibilidades variadas de desayuno que en muchos casos se mantiene en educación primaria como una costumbre. En el 2º y 3º ciclo de educación primaria, se pueden incluir actividades de sensibilización hacia las enfermedades y trastornos alimenticios (obesidad, anorexia, bulimia, vigorexia, etc....). En ambas etapas, los tutores tienen conocimiento (a través de la recogida de datos en una circular de centro) de las alergias que tienen los niños y lo tienen en cuenta a la hora de los cumpleaños, celebraciones o cualquier actividad en la que se necesiten alimentos, decidiendo según el tipo de alergia qué hacer en cada situación.	Anual	Tutor	Alta participación del alumnado en el programa. Se recoge el porcentaje en Memoria.	J. Estudios			
<u>Actuación antes estas situaciones de alergia y/o accidente (riesgo)</u>. Tal y como está estipulado	Anual	Tutor/DUE	Realización de charlas	J. Estudios.			



C·E·I·P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO
Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid
Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

en el RRI la información relativa a las alergias estará colgado en lugar visible (corcho) junto con las distintas informaciones relativas a la familia (padres separados, con sentencia, etc.). Trabajo de normas sociales de comportamiento y otras de higiene postural y vocal			informativas					
---	--	--	--------------	--	--	--	--	--



f) Alumnos con necesidades educativas en el área del lenguaje.

Definición:

Son alumnos que presentan **dificultades transitorias** en el área del lenguaje, siendo las más comunes las siguientes:

- **Alumnos con dificultades articulatorias:** son alumnos que tienen dificultades en la articulación de fonemas por ausencia o alteración de algunos sonidos o por la sustitución de estos por otros de forma impropia.
- **Retraso del lenguaje:** alumnos con una disfunción del lenguaje de tipo evolutivo con desfase cronológico. Son niños que no presentan alteraciones evidentes, intelectuales, relacionales, motrices o sensoriales.
Generalmente, aunque con un ritmo más lento de lo normal, evolucionan según los parámetros característicos de cada una de las etapas, por lo que la afectación del retraso se considera leve, así como los trastornos asociados.
Este retraso puede afectar al desarrollo del lenguaje de manera global o solo a los aspectos fonológico, morfosintáctico y semántico, que son los más frecuentes.
- **Alumnos con dificultades en los prerrequisitos del lenguaje:** alumnos que presentan dificultades en aspectos muy concretos del lenguaje (conciencia léxica, conciencia fonológica, conciencia silábica...) El tutor consulta al Maestro Especialista en Audición y Lenguaje acerca de las dificultades concretas del alumno y éste le da pautas para trabajar en el contexto escolar y/o familiar.

Organización:

- En el nivel 3 y 4 años del segundo ciclo de Educación Infantil, en principio, no se adscribirán alumnos de NEE transitorias debido a que es una edad muy temprana donde es muy usual que existan problemas en dichas áreas por causas madurativas. No obstante, en los casos en los que se realice una valoración y se estime oportuno, se realizará una intervención preventiva mediante un programa de estimulación del lenguaje con orientaciones familiares y, si las necesidades del centro lo permiten, 1 sesión semanal en pequeño grupo.
- En el nivel de 5 años y 1º Educación Primaria se realizará un programa de intervención preventiva en dificultades articulatorias.



TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
Procedimiento de alta en el programa.								
● Al Observarse dificultades en el alumno el tutor en primer lugar deberá ponerlo en conocimiento de la familia y dar orientaciones para la mejora de estos aspectos. ● Si continúan se realiza una demanda al profesor de audición y lenguaje a través del <u>Anexo IV protocolo de audición y lenguaje</u>, con la autorización familiar <u>Anexo V: autorización para la evaluación de AL</u>. que se pasan una vez cumplimentado a Jefatura de Estudios que lo pasará al profesor de A. L. ● Valoración del alumno por profesorado de A.L. ● Hacer seguimiento de los alumnos.	A demanda del tutor	Tutor/ profesorado de A.L y Jefatura de Estudios	Informe de valoración	J. Estudios.				
Procedimiento de información a las familias:								
Una vez que el alumno ha sido evaluado y se han detectado las dificultades relacionadas con el lenguaje, se redacta un informe en el que se incluyen algunas orientaciones a la familia. El tutor será el encargado de hacérselo llegar y se procederá a informar a las familias mediante una reunión conjunta, en la que el tutor y el Maestro Especialista en Audición y Lenguaje expliquen las medidas a tomar con el alumno, así como las pautas a seguir desde el ámbito familiar. Debe quedar copia del informe en el expediente del alumno.	A la realización del informe	Tutor/ Especialista en A.L	Informe en expediente del alumnos	J. Estudios.				



g) Alumnos Absentistas

Definición:

Se entiende por absentismo escolar la *falta de asistencia al centro educativo sin causa justificada del alumno en edad de escolarización obligatoria*.

TIPOS DE ABSENTISMO ESCOLAR.

- *Retraso*: Alumno que crónicamente llega más de 10/15 minutos tarde a clase.
- *Intermitente*: Alumno que falta uno o dos días, dos o tres veces al trimestre.
- *Selectivo*: Alumno que falta a todas o casi todas las sesiones de asignaturas concretas a lo largo del trimestre.
- *Puntual*: Alumno que falta consecutivamente tres o cuatro días una sola vez.
- *Regular*: Alumno que falta tres o cuatro días dos o tres veces por trimestre.
- *Crónico*: Alumno que falta con una frecuencia mayor a la definida como absentismo regular.

Organización:

Existe un protocolo de absentismo escolar recogido en el RRI del centro, que reflejamos en este Plan de Atención a la Diversidad, porque suele ser necesario aplicar diferentes medidas para compensar la pérdida de las clases.

Primer paso:

- o Cuando un alumno falte **3 veces consecutivas o 5 alternas al trimestre** el tutor llamará a la familia para que justifique la ausencia del niño, esto se hará por teléfono y aunque nos sirva la justificación oral, posteriormente les pediremos que la dejen reflejada por escrito.
- o También llamaremos ante la existencia de **5 retrasos**, informándoles de que **3 retrasos equivalen a una falta de asistencia** y que los retrasos se deben justificar medicamente con algún tipo de informe (siempre y cuando sea un problema constante).
- o Si la llamada telefónica no es atendida lo hará a través de carta escrita o nota en la agenda para que puedan justificar la no asistencia del alumno lo antes posible.

Segundo paso:

- o Si las **faltas persisten** y siguen sin justificarse de ninguna manera, **el tutor citará a las familias a una reunión individual** para ver el motivo de las faltas de asistencia a clase y levantará acta por escrito en la que se recojan los motivos de la no asistencia a clase y los acuerdos para que la situación se corrija. Además, pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios la problemática de absentismo escolar y pasará acta de los acuerdos tomados en la reunión con la familia. Esta citación



se hará a través de [Anexo XVI. de absentismo \(1\)](#) que debe pasar por jefatura de estudios para quedar registrada.

Tercer paso:

o Si no se corrige la situación el tutor informará a **jefatura de estudios y éste citará a las familias** a través de carta (certificada o dándole salida para que quede reflejada a nivel administrativo) junto con EOEP-PTSC a una reunión en la que se hará ver a las familias la gravedad de la situación, además de **informar a la comisión de absentismo escolar del centro**. La carta para notificar dicha citación a las familias se encuentra en el [Anexo XVII. de absentismo \(2\)](#). En el caso de que la familia no se presentase a la reunión se enviará el [anexo XVIII. de absentismo \(3\)](#) por correo certificado

Cuarto paso:

o Jefatura de estudios con el PTSC del Equipo de Orientación llegarán a acuerdos con las familias (entrevistas con las familias, seguimiento de las diferentes situaciones que provoquen el absentismo escolar...) y controlará la asistencia diaria y continuada.

o Si no se corrige la problemática El Jefe de Estudios **pondrá en marcha la comisión de absentismo del Consejo Escolar del Centro**, en esta informará de las medidas llevadas a cabo hasta la fecha y los resultados de las mismas levantando acta de la misma.

Quinto paso:

o La comisión de absentismo escolar valorará las actuaciones llevadas a cabo y decidirá las actuaciones a llevar a cabo para solucionar la situación.

o Si procede hará un informe de absentismo escolar **derivando el caso a la mesa de absentismo local**. Este informe queda registrado en el [Anexo XIX. de absentismo \(4\)](#)

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
Procedimiento de actuación :								
● En función del tipo de absentismo escolar, se valorará las dificultades de aprendizaje que	Cuando sea	Tutor	Registrar el	J. Estudios				



se tengan que poner en práctica, éstas pueden ser puntuales o más sistemática y serán las definidas.

necesario

tipo de
medidas que
se llevan a
cabo.

3.2 MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

DEFINICIÓN:

Se consideran medidas educativas específicas a aquellas que arbitra el centro para la atención del alumnado con:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Retraso madurativo.
- c) Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- d) Trastorno de atención.
- e) Trastorno de aprendizaje.
- f) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- g) Necesidades de compensación educativa.
- h) Altas capacidades intelectuales.
- i) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- j) Otras condiciones personales o de historia escolar.

Por tanto, las medidas que se tomen para la atención de estos alumnos se consideran específicas en contraposición a las medidas mencionadas con anterioridad en este mismo documento.

Los padres de estos alumnos recibirán un asesoramiento individualizado y serán informados en todo momento de las medidas específicas que se apliquen con sus hijos.

ORGANIZACIÓN

Dichas medidas las organizaremos en varios bloques:

1. Alumnado con NEE, en el que se incluye el programa de aula TGD.
2. Alumnado con AACC.
3. Alumnado de Incorporación tardía al sistema educativo español.
4. Alumnado con necesidades asociadas a retraso madurativo



C·E·I·P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO

Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid

Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

5. Alumnado con necesidades educativas asociadas a DEA (dificultades de aprendizaje) por Trastorno del lenguaje y la comunicación (TDL y C), Trastorno de Atención (TA) y Trastorno de aprendizaje (dislexia)
6. Alumnado con necesidades de compensación educativa o necesidad por condiciones de salud o prematuridad



3.2.1 Alumnado con necesidades educativas especiales.

Definición:

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. Se consideran como tales:

- a) Discapacidad intelectual.
- b) Discapacidad motora.
- c) Discapacidad auditiva.
- d) Discapacidad visual.
- e) Trastorno del espectro autista.
- f) Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- g) Trastornos graves de la conducta.
- h) Pluridiscapacidad.
- i) Retraso general del desarrollo (en el alumnado menor de cinco años).

Para que un alumno sea considerado de necesidades educativas especiales tiene que estar así recogido en el informe de evaluación psicopedagógico y en su dictamen de escolarización.

Las medidas específicas que podrán darse al alumnado con necesidades educativas especiales de forma general serán:

- Adaptaciones curriculares en cada una de las áreas o materias que lo requiera siempre teniendo en cuenta las competencias y tomando como referencia el perfil de salida de la etapa. Las adaptaciones serán significativas cuando afecten a contenidos y/o criterios de evaluación.
- Los alumnos podrán recibir apoyo por parte de los profesionales de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en las áreas en las que se haya realizado la adaptación curricular, según conste en el dictamen de escolarización.
- Aplicación de medidas de acceso, incluidas las referidas a la evaluación.
- Flexibilización de las enseñanzas, ofreciéndoles un año más en la etapa, tanto en infantil como en primaria.

Organización:

Para la puesta en marcha de medidas a estos alumnos, hemos es necesario establecer:

- a) Criterios para la agrupación del alumnado con NEE en las sesiones de apoyo y la elaboración de los horarios



- b) Criterios para establecer el número de sesiones de apoyo de cada acnee.
- c) Criterios para establecer los objetivos de las sesiones de apoyo.
- d) Criterios para la organización de espacios para los apoyos.
- e) Criterios de asignación de ACNEES a personal de apoyo.
- f) Plan de atención inicial (acogida) para familias y alumnos.
- g) Reuniones de coordinación e información a las familias y entre equipo docente y apoyo
- h) Criterios de evaluación en Adaptaciones curriculares.
- i) Alumnado del Aula TGD.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
a) Criterios para la agrupación del alumnado con NEE en las sesiones de apoyo y la elaboración de los horarios								
El agrupamiento del alumnado fuera de su aula ordinaria se realizará con un mínimo de tres alumnos teniendo en cuenta: edad, curso, nivel de competencia curricular y necesidades educativas especiales (siempre que las posibilidades horarias lo permitan).	Inicio de curso	J. Estudios	Organización de horarios	Dirección.				
Se realizará el apoyo, siempre que sea posible, en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en el caso de la atención de las maestras PT y del área de Lengua Castellana y Literatura en el caso de la atención de la maestra de AL. En Educación Infantil en todas.								
El número de sesiones para cada alumno estará en función de las necesidades de los mismos y las indicaciones del EOEP. Se procurará que las sesiones de apoyo de cada alumno se encuentren repartidas a lo largo de la semana y no queden agrupadas en los mismos días. La suma de las sesiones de los diferentes apoyos, nunca supondrá la eliminación de todas las sesiones dentro del aula de referencia de ninguna de las áreas para el alumno. Para la elaboración de los horarios de sustitución de las profesionales de apoyo (cuando falten todos los alumnos de una sesión), se tendrá en cuenta: ● Priorizar la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales más intensas y								



permanentes. ● Cubrir aspectos que no haya sido posible cubrir en el horario (como apoyo en Educación Física para alumnos o alumnas con discapacidad motora y ACI Significativa en esta área). ● Cotejar horarios con el resto de especialistas para evitar en esas sesiones a los alumnos que se encuentran trabajando con otra profesional de apoyo.								
b) Criterios para establecer el número de sesiones de apoyo de cada acnee								
Partiremos siempre de las orientaciones y acuerdos recibidos por parte del EOEP, tras la evaluación psicopedagógica. En la devolución del equipo intentaremos fijar el número de sesiones para los alumnos nuevos en el programa.	Inicio de curso	J. Estudios, Equipo de Apoyo, Orientador	Horarios y atención al alumnado conforme a la norma	Dirección.				
A final de curso se realizará un documento de todo el equipo de apoyo (sonrisas, PT-AL, jefatura de estudios) en el que se deje una propuesta definida de los apoyos que requerirán los niños en el curso siguiente, siempre en consenso con los tutores de los alumn@s.								
Las decisiones serán revisables en reuniones de equipo de apoyo con visto bueno de orientación y jefatura de estudios.								
c) Criterios para establecer los objetivos de las sesiones de apoyo.								
Es fundamental que estos alumnos tengan como referencia la Programación de Aula, así como los objetivos establecidos con carácter general para el resto de los alumnos. Por ello, las Adaptaciones Curriculares partirán, siempre que sea posible, del currículum normalizado, recogiendo todos aquellos objetivos que, aún con las adaptaciones precisas, puedan compartir con sus compañeros de grupo.								



Con los alumnos con NEE las medidas adoptadas podrán organizarse trabajando los siguientes aspectos: ● Habilidades específicas: capacidades básicas, habilidades motrices, la adquisición de lenguaje, de habilidades comunicativas específicas, aspectos relacionados con las habilidades sociales, emociones o teoría de la mente, fobias o necesidades concretas de cada alumno, etc. ● Áreas curriculares: ○ Competencias básicas: reforzando habilidades como la comprensión lectora, comprensión oral, expresión escrita, expresión oral, razonamiento lógico y resolución de problemas matemáticos, numeración, cálculo, geometría y medida, a pesar de cursar las áreas instrumentales con adaptación curricular no significativa por considerar que necesitan intervención para mejorar. ○ Adaptación Curricular Significativa en Lengua y Matemáticas. En el caso de trabajar contenidos propios de un nivel de competencia inferior al curso en que se encuentra escolarizado el alumno, se trabajará en función de la ACI significativa en las áreas instrumentales básicas. (Se considera que la ACI es significativa cuando el alumno no alcanza en esa área el nivel de competencia curricular propio del curso en que se encuentra escolarizado. La responsabilidad de su elaboración es compartida entre apoyos y profesores del área).	Anual	Equipo docente, equipo de apoyo.	Informe de valoración y/o adaptaciones curriculares	J. Estudios.				
	d) Criterios para la organización de espacios para los apoyos. (en el aula de referencia o en aula de apoyo)							
Se priorizarán dentro del aula de referencia en la etapa de Educación Infantil (socialización en rincones, autonomía en aseos y almuerzos...), salvo situaciones en que se requieran unas condiciones de atención que no sean posibles dentro del aula (discriminación auditiva, escritura al dictado...) o sean necesarias otras condiciones de espacio o materiales (colchonetas, mesa de luz...).	Profesorad o especialista de apoyo	J. Estudios y Eq. Apoyo	Valoración del apoyo en s. evaluación	J. Estudios				



Se llevarán a cabo dentro del aula de referencia cuando el contenido de la sesión sea el mismo que el del aula ordinaria y requiera de adaptaciones metodológicas, observación directa, se considere que el alumno sale más beneficiado de la interacción en un mayor grupo, para trabajar habilidades básicas que favorezcan su autonomía (organización, regulación de la conducta...) o para intervenciones en gran grupo dirigidas por el profesional de apoyo (habilidades sociales...).							
También se llevarán a cabo dentro del aula de referencia para favorecer la generalización de aprendizajes a este contexto, para implantar el uso de SAAC y para trabajar hábitos de autonomía de la vida diaria (higiene, almuerzo...).							
Se llevarán a cabo fuera del aula de referencia cuando: - Las actividades a realizar sean distintas, requieran materiales diferentes... - Sea necesario un contexto de calma, en silencio... - Se trabajen contenidos distintos. - Se podrán llevar a cabo en el aula de psicomotricidad, gimnasio o patios para trabajar objetivos relacionados con el ámbito motor.							
<u>Prioridades en el uso de los espacios de apoyo.</u> - Se considera que tienen prioridad en el uso de los espacios dedicados a los apoyos, los alumnos de ese edificio. - En caso de coincidir alumnos del mismo edificio, se prioriza a los más pequeños por considerar que tardan más en los traslados y necesitan más materiales de tipo manipulativo.	Inicio de curso	J. Estudios	Amortización de recursos del centro	Dirección.			
e) Criterios de asignación de ACNEES a personal de apoyo.							
Pedagogía Terapéutica - Se procurará un reparto por niveles educativos para facilitar las coordinaciones e intervenciones en cada nivel, posibilitando trabajar con alumnos de diferentes grupos. - Los alumnos con NEE diagnosticados una vez comenzado el curso escolar, se adjudicarán al	Durante el curso	Equipo de Apoyo y J. Estudios	Horarios conforme a la norma y ajustados a las	J. Estudios			



PT que tenga su grupo de referencia asignado. - En el paso de Ed. Infantil a Primaria, se procurará que cada alumno con NEE mantenga el mismo profesional de apoyo, con el fin de asegurar una persona de referencia. - Se adjudicarán entre los profesores de PT a tiempo completo los alumnos más gravemente afectados. Audición y Lenguaje. - Los alumnos con NEE que requieran intervención de AL, se repartirán en función del número de sesiones de intervención que necesiten, asignando los alumnos con mayores necesidades de lenguaje a la profesional a tiempo completo. - En caso de contar con especialista de AL con jornada parcial o compartida, esta especialista llevará a cabo las sesiones de Estimulación del Lenguaje y articulación (siempre que exista esa disponibilidad horaria). Además, se encargará de evaluar a los alumnos que tengan dificultades en el lenguaje y que sus tutores hayan hecho una demanda previa.			necesidades.					
f) Plan de atención inicial (acogida) para familias y alumnos								
<u>EN LA MATRICULACIÓN:</u> - Forma de proceder: ● Reunión inicial con jefatura de estudios: ○ Acogida e información. ○ Solicitud de informes del alumnado si fueran necesarios. ○ Presentación de Equipo directivo, Equipo docentes y visita centro. ● Entrevista de la familia con el equipo de apoyo y/o equipo TEA (según proceda): En dicha entrevista se recogerá Anexo XX: "entrevista acogida acnees" ● Valoración del alumno de necesidades: En ella se recogerán registros recogidos en el Anexo XXI "valoración de ACNEES". En el caso de alumnos del aula sonrisas sufrirá una modificación recogida en el plan marco. ● Asignación de grupos. Jefatura de estudios, una vez recogida la información necesaria	Periodo de matriculación	Equipo de Apoyo y Jefatura de Estudios	Asignación equilibrada de alumnos nuevos con nee en los diferentes grupos	Dirección				



asignará grupos a los alumnos (en función de los criterios de asignación). Se informará a los tutores de los alumnos de las características recogidas en dicha evaluación.							
AL INICIAR EL CURSO: Antes de iniciar el periodo lectivo, tutor y equipo de apoyo y sonrisas, acogerán al alumno del aula (tanto nuevo como en cada año escolar), anticipándole el nuevo curso (nuevo espacio - aula, nuevos profesionales, nuevos compañeros si fuese así) y dándole, si es necesario, una historia social con esta información y un calendario de anticipación. - El tutor del aula tendrá una tutoría junto con el equipo de apoyo al inicio de curso, en dicha tutoría se informará de las sesiones que va a recibir apoyo, de los materiales específicos que vaya a necesitar y de la planificación del trabajo previsto con el niño. - El EOEP se juntará junto a la familia durante el primer trimestre para recoger necesidades y orientar a la familia y al centro.	Al inicio de curso	Tutores y Equipo de apoyo	Actas de reuniones	Jefatura de Estudios.			
g) Reuniones de coordinación e información a las familias y entre equipo docente y apoyo							
Directa: a través de las reuniones periódicas del tutor o los especialistas con las distintas familias de sus alumnos tanto de manera grupal (una al trimestre mínimo) como individual (según las necesidades del alumno y del día a día). <u>Reuniones entre los tutores y los especialistas</u> oportunos para evaluar y realizar el seguimiento de los distintos alumnos que tienen en común. Colaboración en las distintas actividades que se desarrollan en el centro. Indirecta: a través de la información de pautas para llevar a cabo en el entorno familiar en el que se desenvuelve el alumno. A través, de las revisiones de las agendas, cuadernos, etc. de los materiales escolares de su hijo. Todos los alumnos de necesidades educativas especiales tendrán un <u>doble informe</u> , uno	Anual	Tutor, Equipo de apoyo, Orientador	Actas de las diferentes reuniones	J. Estudios			



C·E·I·P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO

Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid

Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

cuantitativo, como el resto de los alumnos que haga referencia a los resultados que ha obtenido durante el trimestre (en función de su adaptación curricular si la tuviera). Y otro cualitativo en el que informará a la familia de lo que han trabajado y la evolución en referencia a los aprendizajes propuestos.

Hemos de tener en cuenta las dificultades de los alumnos, por lo que con estos alumnos haremos al menos una reunión al trimestre siempre que sea posible. Los temas tratados y acuerdos serán recogidos en la adaptación curricular.

--	--	--	--	--	--	--	--



h) Criterios de evaluación en Adaptaciones curriculares.

Es fundamental que estos alumnos tengan como referencia la Programación de Aula, así como los objetivos establecidos con carácter general para el resto de los alumnos. Por ello, las Adaptaciones Curriculares partirán, siempre que sea posible, del currículum normalizado, recogiendo todos aquellos objetivos que, aún con las adaptaciones precisas, puedan compartir con sus compañeros de grupo.

En los apoyos individualizados se trabajarán los aspectos que cada alumno requiera:

- Habilidades específicas: capacidades básicas, habilidades motrices, la adquisición de lenguaje, de habilidades comunicativas específicas, aspectos relacionados con las habilidades sociales, emociones o teoría de la mente, fobias o necesidades concretas de cada alumno, etc.

- Áreas curriculares:

- Competencias clave en áreas instrumentales sin adaptación curricular significativa, reforzando habilidades como: comprensión lectora, comprensión oral, expresión escrita, expresión oral, razonamiento lógico y resolución de problemas matemáticos, numeración, cálculo, geometría y medida.
- Adaptación Curricular Significativa en Lengua y Matemáticas. En el caso de trabajar contenidos propios de un nivel de competencia inferior al curso en que se encuentra escolarizado el alumno, se trabajará en función de la ACI significativa en las áreas instrumentales básicas. (Se considera que la ACI es significativa cuando el alumno no alcanza en esa área el nivel de competencia curricular propio del curso en que se encuentra escolarizado. La responsabilidad de su elaboración es compartida entre apoyos y profesores del área).



i) Alumnado del Aula TGD.

Definición:

Los alumnos del aula sonrisas son alumnos que presentan alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y patrones de intereses y actividades restringidos y estereotipados. Por tanto, presentan necesidades educativas especiales derivadas de la presencia de un trastorno generalizado del desarrollo y que se concretan en:

- Necesidad de un currículo adaptado, principalmente en el área social, de la comunicación y el lenguaje, y de una atención muy individualizada.
- Necesidad de apoyos intensivos y especializados durante un tiempo considerable de la jornada escolar
- Contextos normalizados de aprendizaje y de integración social

Organización:

La responsabilidad de la organización del aula TGD, recae sobre Jefatura de Estudios que coordinara dicho programa: Coordinación entre los diferentes profesionales, trasvase de información de los alumnos del programa al profesorado de nueva incorporación.

Las aulas TGD “Sonrisas” se organizan en torno a las profesoras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, con apoyo de dos técnicos de integración social, y de forma que estarán en continua coordinación con el tutor/a del aula de referencia de cada alumno/a.

Tiene un plan marco específico, y la organización de horarios, apoyos y metodología se expresan en el apartado 3 de dicho documento.

Recogemos en este documento los siguientes apartados:

Procedimiento a seguir para incorporar a un alumno a este programa.

Procedimiento para informar a las familias.

Criterios de evaluación de la eficacia de la medida.

Procedimiento para entrar en el aula sonrisas:

Las necesidades y características de estos alumnos pueden presentarse en mayor o menor grado.

Para poder beneficiarse de este programa, es necesario que haya:

- Demanda al equipo de orientación.
- Evaluación psicopedagógica.
- Propuesta de modalidad de escolarización preferente para alumnado con TGD.
- Aprobación por parte de las familias.

Quando corresponde	Orientad ora y Jefatura de estudios	Proceso conforme a la norma.	Dirección				
-----------------------	---	------------------------------------	-----------	--	--	--	--



- Dictamen de escolarización con el visto bueno al cambio de modalidad								
Procedimiento de información a las familias: Se informará a las familias de la evolución de los alumnos del aula sonrisas a través de un informe que se entregará junto al boletín general de las notas curriculares. Este informe será elaborado por las profesionales del aula sonrisas, con la colaboración del tutor de referencia, así como el resto de profesionales implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos. Además, las familias podrán estar informadas en los canales de comunicación que se especifican en el punto 7 del Plan Marco.	Anual	Equipo de Apoyo, tutor y Orientadora	Grado de satisfacción respecto a la información de las familias	Jefatura de Estudios				
Criterios de evaluación de la eficacia de la medida: - Seguimiento de la adaptación curricular individualizada del alumno. - Seguimiento del número de sesiones de apoyo. - Adecuación de la organización - Llega y es adecuada la información a las familias. - Se hace seguimiento en todas las sesiones de evaluación de forma individual a cada alumno del aula sonrisas. - Al inicio de curso se ha informado a todos los profesionales que intervienen con el alumno de las características de este, así como posibles pautas de intervención.	Trimestral	Orientadora, Equipo de Apoyo del aula y tutores de referencia	Informe final sobre dichas criterios	Jefatura de Estudios				



3.2.2 Alumnado con Altas Capacidades.

Introducción:

En el centro contamos con varios alumnos con estas características, que requieren de actividades de ampliación en el aula y coordinaciones de los tutores con los profesionales del equipo de orientación y equipo de coordinación de AACC. En la actualidad nos encontramos **con un proyecto para la atención más individualizada de los mismos**, (cuyo documento marco se adjuntará a este Plan una vez terminado definitivamente) así como de otros alumnos que sin llegar a tener AACC presentan talentos en diferentes áreas. Además, formamos parte del proyecto Synapse, tutorizado por el Equipo Específico de Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.

Definición:

Los alumnos con Altas Capacidades son aquellos cuyo manejo de aptitudes y capacidades está por encima de lo esperado en función de su edad cronológica.

Queremos destacar también a los alumnos talentosos, que son aquellos que destacan de forma especial en un ámbito o ámbitos específicos y demuestran una capacidad superior a la media en áreas como la artística, verbal, lógica matemática, creativa, etc. De manera orientativa, podemos situar esta población como aquella cuya capacidad cognitiva se sitúa entre los percentiles 90 y 95, y muestra alto nivel de creatividad, motivación y productividad.

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas por altas capacidades son:

- a) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales tras la correspondiente evaluación psicopedagógica y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, se diseñará un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades del alumno.
- b) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.



Organización:

Para poder desarrollar las medidas necesarias para una atención adecuada a los alumnos/as con AACC el centro se ha organizado de la siguiente forma:

- Sensibilización o formación del profesorado.
- *Proceso de detección de los alumnos con altas capacidades intelectuales.*
- Posibles medidas de atención ante los alumnos con Altas capacidades intelectuales:
- Procedimiento para la incorporación al programa de AACC y seguimiento del mismo.
- Procedimiento de información a las familias.
- PEAC.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
a) <u>Sensibilización o formación del profesorado.</u>								
Entendido como el conjunto de acciones donde se informa y reflexiona con la finalidad de exponer una forma de ver una situación en particular. Estas acciones pueden ser dirigidas a todo el claustro, o formación a través de cursos específicos.								
Realización de cursos de formación para todo el claustro.	Anual	Equipo de AACC	Realización de cursos prácticos	Dirección				
Realización y/o promoción de cursos de formación específicos para la atención de alumnos.								
Coordinación con servicios externos que permita un mejor conocimiento de nuestro alumnado								



b) Proceso de detección de los alumnos con altas capacidades intelectuales.

Este proceso no suele iniciarse hasta los 4 o 5 años y lo habitual es que se inicie desde el ámbito escolar o familiar. Con la finalidad de realizar una **adecuada detección**, es importante evitar ideas previas (esperar que sobresalgan en todas las áreas de su desarrollo y en el currículo escolar o que presenten una gran motivación para destacar y efectúen con interés cualquier tarea que se les proponga). Alumnos con perfil de alta capacidad no detectados pueden llegar a formar parte de los alumnos con perfil de fracaso escolar y/o que presentan conductas disruptivas en el aula.

Algunos indicadores básicos a tener en cuenta: ● Lenguaje amplio y preciso, frases complejas y estructuradas. ● Elevada comprensión de ideas complejas y abstractas y desarrollo de ideas a un nivel no esperado. ● Alta capacidad de observación. ● Creatividad en la producción de ideas, objetos y soluciones a problemas. ● Preguntas inusuales, originales, complicadas, maduras e intencionales. ● Aprendizaje fácil y rápido cuando es de su interés. ● Rechazo ante tareas repetitivas. ● Habilidades de liderazgo. ● Intereses variados.	Cuando correspon da	Tutor, Equipo de AACC y Orientació n	Valoración positiva o negativa de AACC	Direcció n				
Si las familias o los docentes observan indicios que los lleven a pensar la posibilidad de existencia de altas capacidades, se debe consultar al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica con el fin de llevar a cabo la correspondiente evaluación. Esta proceso pasa por las siguientes fases:								
1- <u>Detección.</u> Esta fase se inicia por petición del tutor del centro y para que se lleve a cabo, hay que contar con la autorización de la familia. La detección incluye: ● Entrevistas con la familia para llevar a cabo una recogida de datos relacionados con la evolución del alumno, indicadores de precocidad y adquisición de destrezas y hábitos básicos. ● Informe del tutor para conocer aquellos datos relativos a la evolución escolar, el nivel								



de competencia curricular, la creatividad y el estilo de aprendizaje. • Solicitud de valoración psicopedagógica por parte del tutor al Orientador a través del Equipo de AACC del centro (Dirección). • Pruebas de screening de valoración de la inteligencia general del alumno, que permitirá valorar si se debe hacer una evaluación completa. Para ello, el alumno debe puntuar por encima de un percentil 95. (Orientadora)							
2- Valoración Si en la primera fase el alumno presenta un percentil alto, se inicia esta segunda fase donde se llevan a cabo las pruebas que considere el orientador entre los que destacan: • Otros tests de inteligencia para confirmar la posible existencia de alta capacidad. • Tests de creatividad. • Cuestionarios de estilos de aprendizaje. • Nivel de competencia curricular del alumno. Una vez concluido este proceso el Orientador emite un informe en el que se recoge la existencia o no de altas capacidades. Si el resultado es favorable, el centro debe proporcionar la respuesta educativa correspondiente.							
c) Posibles medidas de atención ante los alumnos con Altas capacidades intelectuales. Desarrollaremos medidas como: • Realización de un DIAC de enriquecimiento y/o ampliación con las orientaciones del EOEP (responsabilidad del tutor). • Participación en el programa de enriquecimiento desarrollado por el centro, en el que se desarrollarán tareas fuera y dentro del aula. • Evaluaciones a máximos en el aula antes de comenzar nuevos contenidos, con el fin de crear actividades adecuadas a su nivel. • En casos necesarios se pueden tomar medidas de flexibilización curricular. Todas estas medidas se organizan del siguiente modo:							
1. Actuaciones inmediatas dentro del aula.	Cuando se detectan	Tutor/a	Mejora en el rendimiento y	Jefe de estudios.			



Además de las actuaciones que se indican en los siguientes apartados, desde el aula podemos llevar a cabo diferentes opciones, como llevar a cabo los ajustes curriculares y metodológicos que consideremos adecuados y llevar a cabo una correcta organización en el aula, tanto espacial como temporal que nos permita atender adecuadamente las necesidades educativas de nuestros alumnos. En relación a los ajustes curriculares y metodológicos, podremos permitir a los alumnos que, una vez que han conseguido los contenidos trabajados en el aula, puedan profundizar en los contenidos relacionados que les interesen a través del uso de las nuevas tecnologías (tablets, chromebooks, ...). También se ha propuesto el uso en el aula de scrapbook como un método de ampliación de contenidos además de aprovechar para trabajar también el ámbito creativo. Esto conlleva una pequeña modificación tanto de espacios como de tiempos, para permitir que estos alumnos puedan realizar las nuevas actividades propuestas; es decir, que puedan utilizar una pequeña zona de la clase, a modo de rincón, donde tener su material de trabajo y puedan aprovechar tiempos de explicaciones o de trabajo en aula para desarrollarlas.	posibles necesidad es		motivación del alumno				
2. Enriquecimiento curricular: Entendemos por enriquecimiento la realización de ajustes en el currículo ordinario o en las actividades generales con el fin de llevar a cabo un aprendizaje interdisciplinar, más motivador, ajustado al alumno, de mayor profundidad... Desde la tutoría y con el apoyo del equipo de altas capacidades y orientación se pueden proponer actividades en función de los intereses de los alumnos, actividades de ampliación de contenidos, de investigación, lógica.... Algunas de las medidas propuestas pueden ser: - Diseñar actividades que supongan un reto para el niño. - Metodologías activas y participativas. Trabajo en grupos cooperativos en los que cada alumno tenga una responsabilidad y con contenidos destinados a toda el aula, pero con diferentes niveles de dificultad.	Anual	Tutor	Resultados y motivación del alumnado	Equipo de AACC.			



- Rincones de actividad - Permitir realizar actividades con un nivel de exigencia ajustado en el mismo tiempo que los demás. - Estaciones de aprendizaje. Si el alumno no precisara de DIAC se hará un plan de trabajo en el que quedará reflejada la propuesta de trabajo con estos alumnos. El alumno podrá tener el material que precise en función de las medidas propuestas. La demanda de dicho material se hará ante la secretaría del centro.							
3. Ampliación curricular: Entendemos por ampliación la realización de ajustes en el currículo ordinario con el fin de llevar a cabo un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual; supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso que le correspondería al alumno por edad con el fin de adquirir objetivos y contenidos de cursos superiores. La ampliación se llevará a cabo cuando el alumno/a presente un rendimiento excepcional en un número determinado de áreas o un rendimiento global excepcional y continuado. Estas adaptaciones se podrán realizar dentro del grupo de referencia o a través de la asistencia al curso inmediatamente superior al que realiza en ese momento. Esta medida debe venir marcada por el orientador del EOEP. La evaluación de las áreas con adaptación curricular significativa tomará como referencia lo establecido también en el DIAC, y su elaboración se realizará de forma colaborativa entre los maestros que participen en el proceso, siendo el tutor el responsable de la elaboración del mismo. En el caso de que se plantee una ampliación curricular en la que el alumno asista a un grupo de nivel superior, se tendrá en cuenta la planificación de tiempos para la coordinación entre los docentes (organización: sesiones mensuales entre tutor y profesorado) de los dos niveles y el	Cuando correspon da	Tutor, orientador , Programa de AACC	Motivación del alumno. realizado el DIAC programa de enriquecimiento, dentro y fuera del aula. Medidas indicadas por orientación. Se han desarrollado evaluaciones iniciales a máximos. En los casos necesarios, se ha propuesto la ampliación y/o flexibilización	Dirección			



orientador del centro.

Dentro de la ampliación curricular, en el Maestro Román Baíllo, estamos convencidos de que todos nuestros alumnos y alumnas, tienen algún talento o capacidad sobresaliente por descubrir y que debe ser una labor del colegio ayudar a que estos surjan y se desarrollen.



Por ello hemos puesto en marcha el programa TOD, cuyo nombre e imagen han sido elegidas por nuestros chicos, y que significa Talentos Ocultos por Descubrir.

Los alumnos del programa, forman Equipos de Trabajo, en sesiones semanales fuera del aula, donde se llevarán a cabo diferentes proyectos, en los que pondrán en marcha su creatividad, movidos por sus intereses y cuidando aspectos sociales y emocionales.

Estos proyectos los podrán continuar en sus aulas de referencia en los Rincones de Enriquecimiento, y los que más nos gusten se llevarán al aula, y coordinados por los alumnos de TOD, se desarrollarán con todos los alumnos de la clase, y de esta forma todos nuestros peques se beneficiarán del Programa. [Anexo XXII. autorización familiar de entrada en el Programa TOD](#)

4. **Flexibilización curricular**

Entendemos como flexibilización tanto la anticipación del inicio de la Educación Primaria como la reducción de esta en un máximo de dos años. Es una medida de carácter excepcional que consiste en la incorporación de los alumnos con altas capacidades a un curso superior al que por edad le correspondería.

La flexibilización se puede llevar a cabo para alumnos con altas capacidades intelectuales que tengan un potencial excepcional para el aprendizaje y un elevado rendimiento académico si las medidas educativas que se pueden adoptar en el centro son insuficientes para atender adecuadamente al desarrollo de sus capacidades.

El tutor y el equipo docente iniciarán las medidas de ampliación y/o enriquecimiento curricular mientras se toma la decisión de realizar la flexibilización, que se iniciará el curso siguiente con

curricular.

Se está llevando a cabo la programación propuesta.

Se adaptan las medidas educativas a las necesidades del alumno/a.



respecto a la evaluación psicopedagógica; los padres o tutores legales serán informados de todas las decisiones académicas tomadas.

Tanto para el inicio anticipado de la Educación Primaria como para la reducción de la misma, se valorará que dicha medida es adecuada para el desarrollo intelectual, el equilibrio personal y la socialización del alumno, así como que haya conseguido los objetivos de la etapa. Si el alumno ha anticipado el inicio de la Educación Primaria, podrá reducir esta etapa solo un curso. En caso de que sea necesario y en circunstancias excepcionales, la Consejería podrá adoptar las medidas de flexibilización específicas sin contar con tales limitaciones.

El procedimiento establecido normativamente para solicitar la flexibilización es:

- Una vez realizada la evaluación psicopedagógica del alumno, se iniciarán las medidas de enriquecimiento y/o ampliación del currículo.
- La dirección del centro elevará a la Dirección de Área Territorial, hasta el 15 de abril de cada año académico, la solicitud de flexibilización.
- El Servicio de Inspección Educativa emitirá el informe correspondiente.
- La Dirección General con competencia en ordenación académica resolverá antes de la finalización de las actividades lectivas, de manera que el alumno pueda anticipar o reducir el curso en el año académico siguiente a aquel en el que se ha iniciado el expediente de flexibilización.

d) Procedimiento para la incorporación al programa de AACC y seguimiento del mismo

- Realización de la demanda de evaluación psicopedagógica para determinar AACC: Tutor
- Realización de la evaluación psicopedagógica e informar a padres y profesores: Orientación
- Determinar medidas de ampliación, enriquecimiento o flexibilización: Orientación
- Incorporación al programa Talentos Ocultos por Descubrir (TOD): Equipo de AACC

Al detectarse	Equipo docente, Equipo AACC, Jefatura de estudios,	Atención adecuada del alumnado de AACC.	Dirección				



- Elaborar DIAC o planes de trabajo: Tutor/ profesores de las materias afectadas. - Evaluar a los alumnos con AACC: Los profesores de las áreas. - Proponer medidas de ampliación o flexibilización: Orientación		Orientación						
e) Procedimiento de información a las familias.								
- Se informará a través del tutor/a sobre las posibles necesidades educativas del alumno y se solicitará autorización para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica. - Una vez evaluado el alumno por parte de orientación se informará de los resultados de la misma. - En el caso del enriquecimiento, los profesores a través del tutor del grupo deben informar del plan de trabajo a realizar con el alumno. Debe quedar acta de la información y de los acuerdos adoptados. - En caso de ampliación el tutor informará a las familias de los objetivos marcados en el DIAC al inicio de curso y se dará información trimestral con un informe específico anexo a su boletín - En caso de flexibilización se evaluará al alumno en función del curso que curse y se dará información específica en caso de requerir de otras medidas. - Ante los cambios de cualquier medida debemos informar a la familia y levantar acta de la sesión.	Al iniciarse el procedimiento y durante el mismo	Tutor, Orientador, Equipo de AACC	La familia tiene la información adecuada	Dirección				
f) PEAC								
La Comunidad de Madrid pone a disposición de los alumnos el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnado con altas capacidades (PEAC). Desde el centro educativo y una vez concluido el proceso de valoración psicopedagógica por el equipo de orientación, se realiza el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica donde, junto con el diagnóstico, se recogen un conjunto de actuaciones adecuadas para el alumno, y una de ellas puede ser la propuesta para la incorporación a este programa. Las instrucciones de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria,	Al término de la Evaluación Psicopedagógica	Orientador	Derivación al PEAC	Dirección				



para la incorporación de nuevo alumnado al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades, nos indican que la solicitud de acceso al programa se debe presentar antes del 30 de abril con el fin de comenzar el nuevo curso escolar.

--	--	--	--	--	--	--	--

3.2.3 Alumnado con necesidades asociadas a Incorporación tardía al sistema educativo español.

Definición:

Se considera alumnado con necesidades asociadas a la incorporación tardía al sistema educativo español al que como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial. Estas necesidades se refieren exclusivamente a alumnos de educación primaria.

Esta circunstancia quedará reflejada en el expediente académico del alumno, así como las medidas que se apliquen en consecuencia.

Organización:

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía podrán ser:

- Aula enlace: Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje en las áreas afectadas por el desconocimiento de la lengua española a partir de tercero de Educación Primaria. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.
- Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad para los alumnos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en Educación Primaria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.
- La organización flexible del centro posibilitará la atención educativa diversificada que requiere el alumnado desde otra serie de programas. En principio el apoyo al alumnado de incorporación tardía se realiza dentro de los grupos ordinarios pudiendo hacer uso del refuerzo educativo.
- Se podrá solicitar a la administración el servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante, así como un servicio relacionado con la traducción e interpretación.



3.2.4 Alumno con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo

Definición: Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado. En dicho informe se incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal, en su caso.

Organización:

Para estos alumnos se podrán realizar adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

3.2.5 Alumnado con necesidades educativas asociadas a DEA (dificultades de aprendizaje) por Trastorno del lenguaje y la comunicación (TDL y C), Trastorno de Atención (TA) y Trastorno de aprendizaje (dislexia...)

Definición:

Estas dificultades de aprendizaje, pueden ser detectadas en el entorno escolar como en el ámbito familiar. En este último caso, la familia deberá aportar al centro el dictamen emitido por un facultativo colegiado.

- Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.
- Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje



derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

- Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.
- La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, conforme a los términos indicados en el presente Decreto, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Organización:

Podremos poner en marcha con estos alumnos las medidas ordinarias oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- Una vez realizada la detección inicial de las dificultades, el tutor, junto con el resto de profesores que atiende al alumno, determinará el tipo de medidas referidas a la evaluación que se aplicarán al alumno y quedarán reflejadas en el **anexo III de la Orden 130/23 (Anexo XIII del PAD), recogidas en las Instrucciones del 12 de diciembre de 2014**. Dicho informe deberá estar firmado por el tutor del grupo y contar con el visto bueno de dirección. Este informe se adjuntará al expediente académico del alumno custodiado en el centro. La aplicación de las medidas recogidas en el informe del tutor tendrá un período de validez limitado al año académico para el que ha sido emitido, procediendo a su **actualización al comienzo de cada curso escolar**.
- El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.
- Cuando **tras una evaluación psicopedagógica** se constate que estos trastornos producen un **deterioro funcional muy significativo** en el entorno educativo **y** se acompañen de un **desfase curricular** respecto al nivel competencial que por edad correspondería, **se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas**, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo. **En este supuesto, el director del centro podrá acordar la incorporación de ese alumnado a uno de los grupos de apoyo específico** que se hubieran constituido en aplicación del artículo 12.b), **con los recursos disponibles y siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales**.
- Las medidas aplicables a los alumnos con DEA, TEL, TA o Trastorno de aprendizaje en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser:
 - Adaptación de tiempos en los exámenes (35% más del tiempo establecido para el grupo),
 - Adaptación de letra (tipo y tamaño de fuente ...)



- Adaptación de tipo de examen (pruebas orales, respuesta múltiple...)
- Uso de materiales específicos que faciliten la evaluación.
- Adaptación de espacios (hacer el examen en otro aula).

Las medidas se aplicarán mientras persista la dificultad, siendo dado de alta cuando exista un informe que justifique que la dificultad ha sido compensada o petición expresa de la familia con documento firmado que se entregará en jefatura de estudios.

El centro cuenta con un protocolo de coordinación con servicios externos (servicios de salud, psicólogos, audición y lenguajes...) que puede facilitar la coordinación para el diagnóstico más temprano.

TAREAS	TEMPORALIZA CIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
Procedimiento de actuación:								
Evaluación psicopedagógica que diagnostique las DEA	Tras demanda	Orientador del centro	Ev. Psicopedagógi ca	J. Est				
La familia da informe a jefatura de estudios	A lo largo del curso	Familia	Informe recogido en exp. Académico	J. Est.				
Jefatura de estudios registrará dicho documento en los expedientes del alumno.	A lo largo del curso	J. Est.						
Jefatura informa del alta al Equipo docente del alumno/a.	En el menor plazo posible	J. Est	Recogida de anexo 1	J.Est				
Desde tutoría se cumplimenta el anexo III con las medidas correspondientes.		Tutor		J. Est.				
En sesiones de evaluación se hará seguimiento de estos alumnos y de las medidas adoptadas.	S. Evaluación	J.Est y Orientación	Actas de Sesiones de evaluación	Eq. Directivo				
Introducir en el programa de gestión de alumnos “Raices” la situación del alumnos	Anual	Orientación	Listado Raices	Eq. Directivo				
Procedimiento de información a las familias:								



C·E·I·P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO

Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid

Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

Al inicio de curso (o cuando se produzca el alta en el programa) se informará a las familias de las medidas aplicadas en reunión de tutoría y tendrán una validez anual.	Anual	Tutor	Acta	J.Est.				
Ante cualquier cambio en la toma de decisiones se debe informar a las familias y a jefatura de estudios.	Anual	Tutor	Nuevo anexo	J. Est.				
Protocolo de información con Servicios externos								
Autorización familiar y de coordinación con el centro (Anexo XIV: de autorización con servicios externos y Anexo XV de Coordinación con servicios externos). Se entregará en jefatura de estudios y se registrará en el centro. Envío del informe a la familia y se dejará copia a jefatura de estudios, quien lo archivará en el expediente del alumno. Las coordinaciones se pueden realizar vía telefónica o por videoconferencia, dejando acta de los puntos tratados y de los acuerdos alcanzados en jefatura de estudios.	Anual	Tutor	Autorización e informe recogido en exp. del alumno	J. Est.				



3.2.6 Alumnado con necesidad de compensación educativa o necesidad por condiciones personales de salud o prematuridad

Definición:

- Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.
- Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Organización:

Alumnos de compensatoria:

Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico. En nuestro centro no contamos con un gran número de alumnos de compensatoria, por lo que no hemos contado nunca con la figura del profesor de compensatoria. La organización flexible del centro posibilitará la atención educativa diversificada que requiere el alumnado desde otra serie de programas. En principio el apoyo al alumnado de compensatoria se realiza dentro de los grupos ordinarios pudiendo hacer uso del refuerzo educativo.

Alumnos con necesidad educativa específica por condición personal de salud:

A las medidas ordinarias, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por la Dirección de Área Madrid Sur.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el tutor del alumno y los especialistas promoverán una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los



tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, fomentando la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
d) Criterios de incorporación y finalización al programa de Compensación educativa:								
Para ser dado de alta un alumno se requiere rellenar el anexo XXIII: protocolo de compensatoria que irá firmado por el tutor, jefatura de estudios y tendrá el visto bueno del EOEP. Los acuerdos de actuación quedarán recogidos en este documento y se revisarán periódicamente trimestralmente por el tutor. La determinación de necesidades de compensación educativa se realizará a partir de una <u>evaluación inicial individualizada que en función del nivel, servirá para la evaluación del nivel de competencia curricular para alumnos de incorporación tardía</u>, y se reflejará en un informe en el constará el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización y al contexto sociofamiliar. El alumno dejará de recibir este apoyo cuando así lo considere el equipo docente. Los momentos de revisión de cada caso se harán coincidir con las evaluaciones trimestrales y finales. El alumno de compensatoria tendrá un doble informa de evaluación: - Uno en relación a los contenidos del curso que está realizando, es decir el boletín de notas, igual que los compañeros del grupo. - Otro en función de su adaptación curricular, en las áreas que hayamos considerado necesarias dichas adaptaciones.	En el momento de la detección de necesidades . En el momento de la matrícula en casos de incorporación tardía	Tutor, J.Estudios, Orientador	Aplicación de medidas que compensen la desigualdad educativa. Actas de sesiones de evaluación. Informes individualizados Registro de competencia curricular en prueba en su expediente. Actas de coordinación con otros	Dirección				



			profesionales					
e) Procedimiento de información a las familias								
Cuando un alumno entre en el programa de compensatoria se debe informar a la familia de la medida y de los objetivos que se van a trabajar en su adaptación curricular y estos acuerdos deben quedar registrados en un acta firmada por ambas partes. Se informa en los boletines trimestrales de la evolución del alumno, con referencia a los objetivos reflejados en el curso que está realizando Además, llevará un segundo informe de compensatoria reflejado en el punto de organización en el que se informará de los logros en función de su adaptación y que se facilitará a las familias al mismo tiempo que los boletines. Se informará a las familias cuando ya no exista desfase curricular o las circunstancias hayan cambiado dejando de ser considerado alumno de compensatoria mediante un acta, momento en el que su evaluación será ordinaria y se procederá a dar de baja en el censo de raíces del centro.	Anual	Tutor	La familia está correctamente informada.	J. Estudios				

4. COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS

Definición:

- Con el fin de agilizar la detección de dificultades o trastornos de aprendizaje, el seguimiento de alumnos con necesidades educativas especiales, atención a problemas del lenguaje, emocionales... el centro cuenta con un protocolo de actuación para coordinarnos con todos estos profesiones

Organización:



Autorización de coordinación con servicios externos: El tutor ofrecerá ante la demanda (sea escolar, familiar o médica) una autorización (**Anexo XIV: autorización con servicios externos**) que la familia deberá rellenar y dejar firmada por ambos progenitores. Dicha autorización se registrará y quedará en el expediente del alumno. Se realizarán tantas autorizaciones como coordinaciones con servicios externos sean necesarias.

Estas autorizaciones tendrán validez mientras el alumno curse su vida escolar en el centro o hasta que la familia desestime dicha autorización.

Coordinación de servicios externos: En muchas ocasiones es el centro, los servicios médicos o las familias las que nos piden un informe general del alumno, en dichos casos tenemos un documento (**anexo XV: Coordinación con servicios externos**) que utilizaremos para dar esa información. Sea este u otro documento el que se rellene siempre se dejará copia del informe o acta de la reunión de coordinación a jefatura de estudios que procederá tras su lectura a guardar dicho registro en el expediente del alumno.

5. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

Definición:

-

Organización:



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO

Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid

Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

6 ANEXOS



Anexo I: Análisis de acnee para el PAD

La realidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo va cambiando durante el curso por evaluaciones psicopedagógicas durante el curso, nuevas matriculaciones o nuevos diagnósticos externos a la realidad del centro. Es por ello que este análisis lo recogemos en un anexo que iremos modificando durante el curso.

En la siguiente tabla podemos observar ratios en las diferentes aulas, así como el número de acnees en ellas:

GRUPO	TOTAL ALUMNOS	ACNEE	EXTRANJEROS	REPETIDORES	COMPENSATORIA
I3A	19	1	0	0	0
I3B	19	1	0	0	0
I3C	19	2	0	0	0
I4A	23	1	1	0	0
I4B	24	1	0	0	0
I4C	23	0	0	0	0
I5A	25	1	0	0	0
I5B	25	2	1	0	0
I5C	25	0	0	0	0
P1A	25	2	1	0	0
P1B	25	3	1	0	0
P1C	25	3	1	0	0
P2A	24	2	2	1	0
P2B	25	2	0	0	0
P2C	24	2	1	1	0
P3A	24	1	2	0	0
P3B	24	2	2	0	0
P3C	24	0	1	0	0
P4A	23	1	1	0	1



C·E·I·P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO

Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid

Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

P4B	23	1	0	0	0
P4C	23	2	0	0	0
P4D	23	1	0	0	0
P5A	28	2	2	0	0
P5B	25	1	1	0	0
P5C	26	1	0	0	0
P6A	26	4	0	0	1
P6B	27	0	1	1	0
P6C	27	1	0	1	0



Haciendo un análisis de los tipos de necesidades que nos encontramos obtenemos los siguientes resultados:

	TOTAL	% SOBRE TOTAL	% SOBRE ACNEES
Nº ALUMNOS	671	100%	
ACNEE	41	6%	100%
TEA	15	2%	37%
TDAH	8	1%	20%
RETRASO MADURATIVO	6	1%	15%
TEL	6	1%	15%
DISCAPACIDAD AUDITIVA	2	0,30%	5%
DISCAPACIDAD MOTÓRICA	2	0,30%	5%
RETRASO MENTAL	2	0,30%	5%

Como podemos observar de los datos recogidos tenemos más de un tercio de nuestro alumnado de necesidades educativas especiales con Trastorno del espectro del autismo. En la actualidad contamos con dos aulas TGD, a las que llamamos “Aula sonrisas” y en cuya modalidad educativa se encuentran 10 alumnos, además nos encontramos otros 5 alumnos con características diferentes:

- Evaluados por equipo de orientación que no requieren de apoyos tan específicos: 4 alumnos
- Pendientes de ser derivados a la modalidad de aula TGD (1)

Estos 5 alumnos requieren de atención por parte del equipo de apoyo (PT y AL) y pueden aprovechar las características del centro, la formación recibida por el claustro, los programas específicos recogidos en el Plan Marco...

Atendiendo a esta realidad consideramos importante ir haciendo programas de concienciación de toda la comunidad educativa (alumnado, familias y docentes), para ello contamos con una comisión en el consejo escolar de diversidad y con la comisión de equipo de apoyo en el centro que se encargarán de proponer actividades en este sentido.

Por otro lado nos encontramos que una quinta parte de nuestro alumnado de necesidades tiene Trastorno de déficit de atención en sus diferentes tipos (inatento, hiperactivo y mixto). Además nos encontramos con alumnos diagnosticados a nivel externo que al no tener desfase curricular no están dentro del programa pero que pueden aprovechar parte de las decisiones tomadas. Si bien es cierto que el número de alumnos con déficit de atención es menor que años atrás, consideramos fundamental retomar pautas concretas de actuación para profesorado y familias de estos alumnos, a través de reuniones informativas (con profes) y escuelas de padres.

La mayor parte de los alumnos que entran en la etapa de infantil (suelen ser una media de 3-4 alumnos por año) suelen traer un diagnóstico de retraso madurativo y sus evoluciones son muy diversas, desde salir del programa de necesidades hasta dar lugar a discapacidades o trastornos generalizados del desarrollo. Este último año nos hemos encontrado con la dificultad añadida de que los alumnos que no han estado escolarizados previamente no pueden acceder a “El aula sonrisas” con los apoyos que requieren. Vemos además la existencia de dificultades en el lenguaje en los pequeños, que en ocasiones se compensan con el paso de los años y en otras terminan evolucionando de manera menos favorable. En este sentido hemos adoptado desde el centro programas preventivos en relación al lenguaje de:



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO

Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid

Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

- Estimulación del lenguaje
- Articulatorio
- Habilidades sociales



Por supuesto estos programas funcionan cuando los apoyos puedan ser organizados y tienen siempre un carácter temporal. Vienen definidos más adelante en el PAD.

Nos encontramos también con un 15% del alumnado con trastornos del lenguaje, con dificultades en el uso del lenguaje, a nivel fonológico, gramatical o semántico. Afortunadamente el último curso ha aumentado la intervención de la maestra de audición y lenguaje y podemos aumentar el número de sesiones a estos alumnos, así como poner en marcha los talleres preventivos.

Por último nos encontramos con un número reducido de alumnos con diferentes tipos de discapacidades y que en función de ellas tiene una u otra opción. Siempre partiremos de las...

En los últimos años ha aumentado de manera muy significativa la aparición de diagnósticos externos de profesionales colegiados (médicos, psicológicos...). A continuación detallamos en función de las dificultades:

	TOTAL	% SOBRE TOTAL DE ALUMNOS/AS
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	28	4%
DIFICULTAD DE APRENDIZAJE SIN ESPECIFICAR	16	2%
TDAH	5	1%
DISLEXIA	2	0,3%
TEL	1	0,15%
HIPOACUSIA	1	0,15%
TEA	1	0,15%
RETRASO MADURATIVO	1	0,15%
OTROS	1	0,15%

En este sentido consideramos fundamental la coordinación con los servicios externos en el caso de observar dificultades en algún alumno. Para ello tenemos un protocolo de actuación y coordinación recogido en el PAD.

Refuerzo educativo:

	TOTAL	% SOBRE TOTAL DE ALUMNOS/AS DEL NIVEL/ETAPA
TOTAL DE ALUMNOS DE REFUERZO	79	12%
INFANTIL	18	9%
1º	8	11%
2º	9	12%
3º	11	15%
4º	15	16%
5º	9	12%
6º	9	11%

Como tenemos aproximadamente un 12% del alumnado del centro en refuerzo educativo, siendo en su mayor medida alumnos que requieren refuerzos esporádicos, aunque también contamos con un grupo de alumnos que



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO

Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid

Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

pasan varios cursos en refuerzo y presentan más dificultades a lo largo de su escolaridad, terminando en algunas ocasiones en demandas al equipo de orientación.

Tener en cuenta que el refuerzo educativo es flexible, por lo que en las revisiones que realizamos en las sesiones de evaluación cambia el número de alumnos.

En el PAD recogemos la atención, el protocolo de revisión, altas y bajas...

Por último, nos encontramos con los alumnos que presentan Altas capacidades intelectuales:

	TOTAL	% SOBRE TOTAL DE ALUMNOS/AS
ALTAS CAPACIDADES	16	2%

En los últimos años hemos venido queriendo atender a toda la diversidad de manera cada vez más adecuada. Es por ello que en el presente curso hemos puesto en marcha...



Anexo II: Protocolo demanda a orientación

Fecha de la derivación:

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE Y CÓDIGO DE CENTRO:
DIRECCIÓN (*Incorporar la localidad/distrito*)
NOMBRE Y PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA DEMANDA: ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
DATOS DE CONTACTO (*Indicar teléfono del centro educativo y E-mail corporativo del profesional*):

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIA:

FECHA DE NACIMIENTO:

ETAPA/NIVEL/GRUPO:

PADRE/MADRE/TUTOR
LEGAL:

TELÉFONO:

EMAIL:

PADRE/MADRE/TUTOR
LEGAL:

TELÉFONO:

EMAIL:

LUGAR QUE OCUPA:

Nº DE HERMANOS:

MODALIDAD EDUCATIVA:

3. MOTIVO DE LA DEMANDA

PROFESORADO

Asesoramiento sobre metodologías y programas de intervención educativa a todo el centro educativo o a un grupo concreto
Orientaciones para favorecer la inclusión educativa a todo el centro educativo o a un grupo concreto.
Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con una o varias familias desde la acción tutorial.
Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con un alumno desde la acción tutorial.

SOCIO – FAMILIAR

Orientaciones educativas y socio comunitarias a la familia de un alumno.
Coordinación con otros servicios del sector que atienden a uno o varios alumnos del centro.
Asesoramiento, coordinación y/o derivación a recursos y servicios educativos, sanitarios y sociales específicos.
Atención y seguimiento de casos detectados de absentismo escolar.
Atención y seguimiento de casos detectados de riesgo socio-familiar
Asesoramiento global a familias y/o alumnos en los cambios de etapa.



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO

Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid

Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

ALUMNO/A

Asesoramiento sobre la puesta en práctica de medidas ordinarias de atención a la diversidad, en relación con un alumno.

Revisión de casos atendidos previamente por este Equipo por alguno de los motivos anteriores.

Revisión de la evaluación psicopedagógica de un alumno ya valorado por el equipo.



Atención una demanda o solicitud de intervención proveniente de otro servicio (salud mental, Neurología, Pediatría, Logopedia, etc).
Asesoramiento para la puesta en marcha de medidas de prevención, detección, e intervención en casos de acoso escolar.
Atención y seguimiento de casos de incorporación tardía al Sistema Educativo y/o desconocimiento del idioma.

VALORAR LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA A UN ALUMNO.

(*NOTA: último nivel de intervención, salvo excepciones es necesario haber aplicado medidas educativas previas).

Dificultades generales/específicas de aprendizaje.
Dificultades en el desarrollo del lenguaje oral/escrito- lenguaje expresivo/comprendido.
Dificultades emocionales, conductuales y/o en habilidades sociales.
Sospecha de presentar dificultades cognitivas: atención, memoria, capacidad intelectual...
Sospecha de presentar dificultades visuales
Sospecha de presentar dificultades auditivas
Sospecha de presentar dificultades motoras
Sospecha de presentar altas capacidades e intelectuales.
Sospecha de presentar trastorno / retraso en el desarrollo

Clarifica, por favor, el motivo de la demanda:

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS
(rellenar si la derivación se refiere a un alumno/a concreto)

4.1.- DESDE EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD *(Medidas ordinarias y medidas generales de atención a la diversidad que se han llevado a cabo):*

MEDIDAS

FECH
A



- Agrupamientos flexibles, desdobles, refuerzos grupales...
- Refuerzo educativo individual en el grupo ordinario
- Actuaciones específicas de Compensación Educativa / Desconocimiento del idioma
- Actuaciones de carácter ordinario: ubicación del alumnado en el aula, estructuración de los aprendizajes, secuenciación ajustada de tareas, explicación individual de los contenidos curriculares, materiales de apoyo al aprendizaje...
- Medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad (Instrucciones 12 de diciembre de 2014)
- Adaptaciones curriculares no significativas (relativas a contenidos, metodología, actividades, materiales, evaluación.)

Otras medidas ordinarias...

OBSERVACIONES

NOTA:

En el caso de que no se hayan puesto en marcha ninguna medida, se puede solicitar al EOEP el siguiente motivo de demanda: *“Asesoramiento sobre la puesta en práctica de medidas ordinarias de atención a la diversidad, en relación con un alumno/a”*.

4.2.- DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (*actuaciones que se han llevado a cabo conalumno, familia y profesorado*).



ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL ALUMNO/A	FECHA
Asesoramiento del tutor/a al alumno sobre el proceso de aprendizaje Entrevista individual con el alumno para abordar sus dificultades Estrategias específicas desde la tutoría: tutorización entre iguales, aprendizaje cooperativo.... Seguimiento individual periódico del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno Plan de recuperación de áreas pendientes Actuaciones para favorecer el desarrollo socio-emocional del alumno. Plan de apoyo y refuerzo individualizado por ser un alumno que no ha promocionado Otras	

ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL PROFESORADO	FECHA
Coordinación del tutor/a con otros maestros, con todo el Equipo Docente para exponer / abordar la situación. Coordinación con los maestros especialistas para solicitar asesoramiento específico. Consulta de orientaciones metodológicas de otros docentes Reuniones con el Equipo de Orientación para abordar la situación. Entrevistas de coordinación con servicios externos Otras.....	



ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL CONTEXTO SOCIO FAMILIAR	FECHA
Información a la familia acerca de las dificultades detectadas en su hijo/a. Reunión del tutor y familia para recoger – aportar información Acuerdos entre tutor y familia Aportación de orientaciones a la familia Coordinación con apoyos externos, actividades, ..., que tiene el alumno en el entorno familiar Otras.....	

OBSERVACIONES

NOTA:

En el caso de que no se haya llevado a cabo ninguna actuación desde la acción tutorial, se puede solicitar intervención del EOEP a través de diferentes motivos de demanda: *“Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con una o varias familias desde la acción tutorial, Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con un alumno desde la acción tutorial, Asesoramiento sobre metodologías y programas de intervención educativa en un grupo concreto, etc.”*

5. INFORMACIÓN CONCRETA DE UN ALUMNO/A.

RELLENAR SOLO CUANDO EL MOTIVO DE DEMANDA ES: *“Valoración de la necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a un alumno” o “Revisión de la evaluación psicopedagógica de un alumno ya valorado por el equipo”.*

Información escolar significativa.

Asistencia al centro, no promoción en algún curso, años de escolarización en el centro, datos significativos de la historia escolar...

Dificultades detectadas

En qué ámbitos de desarrollo personal, o áreas se detectan las dificultades, en qué contextos se ponen más de manifiesto, concreción de las dificultades detectadas....

Resultados de las actuaciones y medidas realizadas.



Cual han sido los resultados y consecuencias de las actuaciones y medidas llevadas a cabo destacadas en el apartado 4...

Información sobre el nivel de competencia curricular.

Resultados académicos de la última evaluación, estimación del curso en que se sitúa su nivel de competencia en las diferentes materias o ámbitos,

**Si el equipo dispone de un protocolo de nivel de competencia curricular rellenarlo y aportarlo....*

Estilo de aprendizaje y motivación por aprender

Actitud que manifiesta ante los aprendizajes, agrupamientos en los que mejor trabaja, estrategias que usa en la resolución de las tareas, procesos atencionales, ayudas con las que trabaja mejor, áreas y actividades que más le atraen, áreas y actividades que rechaza, tipos de refuerzos que le resultan gratificantes, estilo de afrontamiento de tareas, tipo de materiales que elige y tipo de juego que realiza con ellos....

**Si el equipo dispone de un protocolo de estilo de aprendizaje rellenarlo y aportarlo....*

Información sobre adaptación escolar y personal

Adaptación a la escuela (actitud de rechazo o adaptación, comportamiento, respeto hacia las principales normas de funcionamiento de la clase...)

Relaciones con el/la profesor/a (cómo es la relación habitual con el profesor/a: dependiente, provocadora, agresiva, espontánea, afectuosa...)

Relaciones con los compañeros (Normalmente está sólo / Suele relacionarse con: un número reducido de compañeros - con todos los compañeros en general - rehúye el contacto con los compañeros / Busca la ayuda de sus compañeros cuando encuentra dificultades / Ayuda a sus compañeros cuando lo necesitan / Disputa frecuentemente con los compañeros / Desempeña a menudo un papel de líder / Es objeto de especial protección por sus compañeros / Otros)

Aspectos emocionales predominantes: (autoestima, ansiedad, capacidad de ponerse en el lugar de otros, autocontrol, expresión y comprensión de emociones...)



Información proporcionada por la familia en relación a las dificultades detectadas del alumno.

Se ha informado a la familia de las dificultades, se han puesto en marcha pautas comunes de actuación, percepción de las dificultades en el entorno familiar, la familia facilita informes oficiales de interés....

Información procedente de otros contextos (sociales, médicos, psicopedagógicos...)

Destacar si dispone de informes médicos, sociales o psicopedagógicos relevantes, destacar si el alumno tiene reconocido grado de discapacidad, ha sido atendido por servicios de neurología y/o salud mental, recoger si el alumno recibe algún tipo de tratamiento (médico, psicológico, logopédico, etc....

Otra información de interés no destacada en ninguno de los apartados anteriores.

6. INFORMACIÓN CONCRETA DE UN ALUMNO/A.

RELLENAR SOLO CUANDO EL MOTIVO DE DEMANDA ES: "Atención y seguimiento de casos detectados de absentismo escolar" y/o "Atención y seguimiento de casos detectados de riesgos socio-familiar"

Especificar el motivo de la demanda

Aspectos escolares relevantes



Frecuencia con la que falta o se ausenta el colegio, existe justificación.

Puntualidad en la entrada y la salida del colegio.

Quién le recoge y le lleva al colegio normalmente.

Lleva material/libros a la escuela y si no los lleva existe causa justificada

Se ha iniciado expediente oficial de absentismo, ... (en caso afirmativo indique fecha)



Aspectos familiares relevantes

Relación de la familia con la escuela: asiste a reuniones grupales, individuales, pide citas espontáneamente.

Aspectos a destacar en cuanto a pautas educativas de la familia.

Con anterioridad se han conocido en el Centro indicadores objetivos que han alertado y preocupado a los profesionales sobre indicadores de riesgo en el entorno familiar.

Se conoce alguna circunstancia familiar de interés (Tensiones familiares, separaciones y divorcios, cambios significativos en la organización, dificultades económicas...)

Con quien convive el alumno. Generalmente quien se ocupa de él (progenitores, familiares, otros).

Aspectos sociales relevantes

Relación del alumno con el entorno social (actividades a las que asiste, relaciones perjudiciales en el entorno, pasa mucho tiempo solo...).

El alumno/a o su familia han sido o están siendo atendido por alguno de los siguientes organismos: Centro de Atención a la Infancia (CAI), Servicios Sociales Municipales, Instituto Madrileño del Menor y la Familia, CIASI, etc.

La familia es perceptora de becas, ayudas, prestaciones...

Aspectos de salud, alimentación, hábitos de higiene..., relevantes

El alumno/a acude con frecuencia a clase: Sin aseo, falta de higiene, ropa inadecuada al tiempo atmosférico, cansado, somnoliento, fatigado, con indicadores objetivos de desnutrición o malnutrición.



8. DOCUMENTACIÓN APORTADA

Autorización de la familia.
Informes médicos
Informes sociales
Informes de otros servicios.
Informes de evaluación psicopedagógica anteriores.
Documento que recoge el Nivel de Competencia Curricular.
Documento que recoge el Estilo de Aprendizaje y Motivación.
Otra : _____

FIRMAS DE TODOS LOS IMPLICADOS. ACUERDOS Y PROPUESTAS

Realización de la demanda.

Fecha de derivación:	
Firma del profesional que realiza la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.:	Fdo.:

Recepción de la demanda.

Fecha de recepción:	
Firma del profesional del EOEP- EAT que recibela demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.:	Fdo.:

Análisis de la demanda

Fecha de análisis de la demanda:	
se acuerdan medidas ordinarias se ponen en marcha medidas de acción tutorial se realiza intervención socio familiar se realiza derivación a otros servicios se aportan orientaciones se inicia evaluación psicopedagógica	Firma del profesional que realiza la demanda.
	Fdo.:
	Firma del Jefe/a de Estudios.
	Fdo.:



se acuerda nueva reunión de seguimiento en...

Firma del profesional del EOEP- EAT.

Fdo.:

Información a la familia.

Fecha de información a la familia:

Firma del padre/madre/tutor legal.

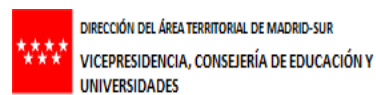
Firma del padre/madre/tutor legal.

Fdo.:

Fdo.:



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO
Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid
Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid



Anexo III: Autorización familiar para la evaluación Psicopedagógica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General de Valdemoro

C/ Herencia, núm. 12. 28341. Valdemoro. Código de centro: 28701226

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES / TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

D/Dña. _____ con DNI/NIE/
Pasaporte nº _____, con domicilio, a efectos de notificación, en la localidad de
_____, calle _____
nº (indicar portal, piso y letra) _____, C.P. _____, teléfono de
contacto _____, e-mail _____
y D/Dña _____, con DNI/NIE/
Pasaporte nº _____, con domicilio, a efectos de notificación, en la localidad de
_____, calle _____
nº (indicar portal, piso y letra) _____, C.P. _____, teléfono de
contacto _____, e-mail _____
como _____ padres/madres/tutores _____ legales _____ del _____ alumno/a

escolarizado/a en el CEIP/CC _____
código centro _____, dirección _____
_____, localidad _____.

AUTORIZAN

☐

NO AUTORIZAN

☐

al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de ...Valdemoro para la **realización de la evaluación/valoración psicopedagógica** de su hijo/a a fin de determinar, en su caso, las necesidades específicas de apoyo educativo, así como, la respuesta educativa más ajustada a las mismas.

Este proceso incluiría, si fuera preciso:

- La elaboración de un informe psicopedagógico del cual se imprimirán tres ejemplares originales (familia, centro educativo y EOEP).
- La grabación en audio y/o video.
- El seguimiento educativo de su hijo/a durante su escolarización.
- La coordinación con los servicios sociocomunitarios (salud, atención temprana, servicios sociales).

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Padre/madre/tutor legal

Padre/madre/tutor legal

Fdo. _____

Fdo. _____

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y de la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercerse los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición.



Anexo IV: Protocolo AL

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE ALUMNOS PARA LA ATENCIÓN POR EL MAESTRO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

Entregado por el tutor a Jefatura de Estudios:

Entregado por Jefatura de Estudios al Maestro de Audición y Lenguaje:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:			
NOMBRE:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
CLASE:		TUTOR:	
DESCRIBE BREVEMENTE LAS DIFICULTADES DEL ALUMNO/A:			
CONTESTA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE SU LENGUAJE:	S	N	AV
<u>PRERREQUISITOS DEL LENGUAJE</u>			
¿Es capaz de imitar praxias fonoarticulatorias (con lengua, labios...)?			
¿Tiene dificultades para discriminar adecuadamente unos fonemas de otros?			
¿Se observan respuestas auditivas correctas?			
¿Suele estar frecuentemente enfermo, con otitis o constipados?			
¿Presenta dificultades en la coordinación motriz general?			
<u>FORMA DEL LENGUAJE (FONÉTICA-FONOLOGÍA Y MORFOSINTAXIS)</u>			
¿Sustituye algunos fonemas por otros u omite algunos al hablar?			
¿Qué fonemas son los más afectados?			
¿Utiliza frases demasiado cortas para su edad?			
¿Tiene dificultades para establecer concordancias (género, número, tiempo verbales...)?			
¿Presenta dificultades para describir sucesos y explicar acontecimientos?			
¿Presenta tendencia a compensar la expresión verbal con mímica y gestos			



naturales?			
<u>CONTENIDO DEL LENGUAJE (SEMÁNTICA)</u>			
¿Bajo nivel de vocabulario (restringido, pobre...)?			
¿Presenta dificultades para nombrar palabras por categorías semánticas (ropa: pantalones, vestidos, falda...)?			
<u>USO DEL LENGUAJE (PRAGMÁTICA)</u>			
¿Es notorio su rechazo a hablar en la escuela?			
¿Su habla es motivo de burla de sus compañeros?			
¿Está alterada la intencionalidad comunicativa?			
¿Es escasa la utilización del lenguaje para relatar acontecimientos y explicarlos?			
¿Utiliza el lenguaje en la función lúdica o imaginativa?			
¿Tiene dificultades para formular peticiones y para pedir ayuda cuándo lo precisa?			

MEDIDAS ORDINARIAS LLEVADAS A CABO HASTA EL MOMENTO:	S	N	AV
¿Asiste a grupos de refuerzo?			
¿Ha repetido curso?			
¿Ha recibido apoyo dentro del Centro? (AL,PT,Compensatoria)			
¿Asiste o ha asistido con anterioridad al logopeda, fuera del Centro escolar? ¿Dónde y con qué frecuencia?			

OTROS DATOS DE INTERÉS:	S	N	AV
¿Problemas de escolaridad (absentismo, hospitalizaciones, cambios de colegio, escolaridad insuficiente)?			
ENTORNO FAMILIAR			
¿Sobre protección familiar y falta de autonomía en sus relaciones?			
¿Ambiente familiar desestructurado o con conflictos?			
¿Entorno familiar desfavorable?			
¿Padres preocupados excesivamente por el habla o las dificultades del lenguaje del niño?			

¿Ambiente familiar autoritario o con alto nivel de exigencia?			
¿Tiene hermanos más pequeños que él?			



¿Procede de una familia de emigrantes de distinto idioma?			
¿Modelos lingüísticos inadecuados?			

GRADO DE CONOCIMIENTO E IMPLICACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROBLEMA:

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:

Fecha y Firma del tutor/a:



Anexo V: Autorización AL

AUTORIZACIÓN EVALUACIÓN DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Por la presente autorizo a mi hijo/a: _____

Para que le realicen pruebas para la evaluación de su lenguaje por parte de la profesora de Audición y Lenguaje en horario lectivo durante el curso escolar _____ en el CEIP Maestro Román Baílló.

En Valdemoro a de de.....

Fdo.: _____

(firma del padre/madre o tutor/a)

Obligatorio marcar para iniciar la evaluación:

☐ He leído la información relativa a la política de privacidad y protección de datos de carácter personal a través de su página web: <http://cp.maestroromanbaillo.valdemoro.educa.madrid.org/>

“Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento”.

ÁREAS EN LAS QUE NECESITA REFUERZO:
LENGUA CASTELLANA

EXPRESIÓN ORAL	EXPRESIÓN ESCRITA
COPMPRENSIÓN ORAL	COMPRENSIÓN ESCRITA

INGLÉS:

EXPRESIÓN ORAL	EXPRESIÓN ESCRITA
COPMPRENSIÓN ORAL	COMPREENSIÓN ESCRITA

MATE:

CÁLCULO
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
NUMERACIÓN
MEDIDA
GEOMETRÍA

CIENCIAS:

--

OTRAS ÁREAS:

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO CON EL ALUMNO:

(Aspectos no reseñados en el documento que se consideren importantes para el trabajo con el alumno)



Anexo VI: Plan individual de refuerzo educativo

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	TUTOR:	GRUPO:
SITUACIÓN ESPECÍFICA QUE REQUIERE REFUERZO EDUCATIVO:		
Alumno que permanece un año más		
Alumno que no ha alcanzado los requisitos en algún área. Especificar áreas:		
Otras		

ÁMBITOS A REFORZAR:

SOCIAL:
PERSONAL
FAMILIAR
CURRICULAR



--

LENGUA CASTELLANA

CONTENIDOS A REFORZAR:

METODOLOGÍA

MATERIALES DE APOYO:

EVALUACIÓN:

INGLÉS:

CONTENIDOS A REFORZAR:

METODOLOGÍA

MATERIALES DE APOYO:

EVALUACIÓN:

MATE:

CONTENIDOS A REFORZAR:

METODOLOGÍA



MATERIALES DE APOYO:

EVALUACIÓN:

CIENCIAS:

CONTENIDOS A REFORZAR:

METODOLOGÍA

MATERIALES DE APOYO:

EVALUACIÓN:

ORGANIZACIÓN DEL REFUERZO:

	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
LENGUA CASTELLANA				1ª
				2ª
				3ª
INGLÉS				1ª
				2ª
				3ª
MATEMÁTICAS				1ª
				2ª
				3ª



CIENCIAS				1ª
				2ª
				3ª

ACUERDO PARA EL SIGUIENTE CURSO:

FAMILIA:

PRIMER TRIMESTRE

FECHA DE REUNIÓN PROGRAMADA:

ACUERDOS:

SEGUNDO TRIMESTRE

FECHA DE REUNIÓN PROGRAMADA:

ACUERDOS:

TERCER TRIMESTRE

FECHA DE REUNIÓN PROGRAMADA:

ACUERDOS:



Anexo VIII: Acta de información a la familia

Durante el curso _____, el alumno/a _____,
seguirá un plan de refuerzo individualizado con el objetivo de compensar las dificultades educativas que
presenta que le han hecho repetir/promocionar con el área _____
pendiente.

Para lograr compensar las dificultades que presenta como padres nos comprometemos a:

(A modo de ejemplo)

- Hacer seguimiento diario de la agenda escolar
- Supervisar la mochila y tareas a diario
- Realizar actividades de cálculo/lectura a diario

Y como tutor del grupo _____, me comprometo a:

(A modo de ejemplo)

- Hacer seguimiento diario de la agenda escolar
- Supervisar los materiales que lleva a casa
- Proponer actividades específicas para sus dificultades en _____

Y lo firmamos en Valdemoro a _____ de _____ de _____



Anexo IX: Evaluación de los refuerzos.

Nombre del alumno/a:

Grupo:

Curso 20__-20__

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
CONTENIDOS TRABAJADOS EN EL TRIMESTRE	EVOLUCIÓN
COMPRENSIÓN ORAL	
LECTURA COMPRENSIVA	
GRAMÁTICA	
VOCABULARIO Y EXPRESIÓN ORAL	
EXPRESIÓN ESCRITA	
LITERATURA	
Observaciones:	



ÁREA DE MATEMÁTICAS	
CONTENIDOS TRABAJADOS EN EL TRIMESTRE	EVOLUCIÓN
NUMERACIÓN	
CÁLCULO	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
ESTIMACIÓN Y MEDIDAS	
GEOMETRÍA	
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
Observaciones:	

En Valdemoro a de de

Firma del profesor de refuerzo/tutor



Anexo X: Protocolo de refuerzo primaria

ALUMNO/A:

CURSO:

Tutor/a:

Fecha de petición:

OBJETIVOS:

- **ÁREA DE LENGUA:**
 - Reducir o eliminar los errores de exactitud lectora: adición, inversión, omisión...
 - Reducir o eliminar los errores de velocidad lectora: silabeo, no puntuación, señalado...
 - Comprender el significado de las palabras leídas.
 - Lograr una escritura legible.
 - Comprender y ejecutar una frase escrita.
 - Aprender reglas gramaticales y ortográficas.
 - Otros:

- **ÁREA DE MATEMÁTICAS:**
 - Aprender y realizar las operaciones matemáticas básicas.
 - Manejar instrumentos sencillos de cálculo.
 - Elaborar estrategias personales para la resolución de problemas.
 - Aprender unidades de medida, seriaciones...
 - Utilizar estrategias de cálculo mental que mejore la rapidez.
 - Otros:

CONTENIDOS

- **ÁREA DE LECTURA Y ESCRITURA:**
 - Sustituciones y omisiones.
 - Inversiones.
 - Comprensión lectora.
 - Escritura



- Redacción.

- Ortografía.
- Esquema corporal y lateralidad, orientación espacial y temporal.
- Atención.
- Otros:

- **ÁREA DE MATEMÁTICAS:**
 - Referentes a la numeración:
 - Asociación: número-objeto.
 - Comprensión y utilización de signos matemáticos.
 - Sistema de numeración (decimal)
 - Referentes a las operaciones básicas:
 - Comprensión.
 - Colocación.
 - Automatización.
 - Referentes a la resolución de problemas:
 - Comprensión.
 - Proceso a seguir.
 - Iniciación a la geometría:
 - Relaciones espaciales.
 - Mediciones.
 - Otros:

OBSERVACIONES:



Anexo XI: Protocolo de refuerzo infantil

ALUMNO/A:	Curso:
------------------	---------------

Tutor/a:

Firma:

Fecha de petición:

NECESIDADES DEL ALUMNO/A:



Anexo XI: Información de refuerzo a familia

El CEIP MAESTRO ROMAN BAILLO, tiene como objetivo principal dar a vuestro hijo/a, una educación de calidad.

Para lograr este objetivo es necesario tener un plan de atención a la diversidad, que recoja las necesidades particulares del niño/a, sabiendo que todos somos diferentes y es eso precisamente lo que nos enriquece.

Para atender unas de esas diferencias, el centro pone en marcha cada curso, un plan específico de **Refuerzo Educativo (R.E)**, necesario para cuando nuestros peques necesitan una pequeña ayuda temporal para tratar de lograr los objetivos.

Este Plan de Refuerzo tiene 2 modalidades:

- Atención por parte del tutor/a en el aula.
- Atención por parte de un profesor específico (el mismo durante todo el curso), en grupos reducidos de alumnos del mismo nivel educativo y en un espacio distinto al aula, más adecuado para este fin. Este es un refuerzo mucho más individualizado y tiene un doble ámbito de evaluación:
 1. Un informe de **evaluación cualitativo** con los progresos del propio alumno y en el que además se valoran el esfuerzo, la actitud y el rendimiento, emitido por el **profesor/a que le imparte las clases de R.E**
 2. Un informe de **evaluación estándar (boletín de notas)** con los progresos del alumno **en referencia al nivel curricular** del curso en el que está matriculado Y que es competencia del **profesor tutor/a**. Y en el que se recogerá como medidas adoptadas que el alumno/a está RE.

La decisión de que el alumno/a esté o no en el Plan de Refuerzo, así como su modalidad, es una competencia exclusiva del tutor/a del grupo que lo justificará a nivel interno en las reuniones correspondientes. Éste os informará mediante la entrega en mano del presente documento, de la decisión de pertenecer al programa de Refuerzo y en el que quedará constancia firmada por parte vuestra y del tutor/a.

D/Dª _____ como padre/madre
del alumno/a _____ del grupo _____ ha sido
informado por el tutor/a _____ que su hijo/a a sido incluido en el
programa de Refuerzo Educativo en la modalidad de:

- Dentro del aula atendido por el tutor/a.
- Fuera del aula atendido por un profesor/a específico para dicho Refuerzo.

Fdo (el tutor)

Fdo: (el padre/madre)



Anexo XIII: Medidas de la Orden 130/23 (ANEXO III)



**Comunidad
de Madrid**

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO III

(Orden 130/2023, de 23 de enero)

EDUCACIÓN PRIMARIA

Modelo de informe de las medidas de acceso a los procesos de evaluación del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno del aprendizaje.

1.- Datos del alumno/a

Nombre		Apellidos	
Curso escolar		Número de identificación del alumno/a (NIA)	
Centro actual de escolarización		Código de centro	Municipio

2.- Medidas adoptadas por el equipo docente.

Descripción de las medidas	Medidas adoptadas por el centro
Adaptación del tiempo establecido para la realización de las pruebas de evaluación con un incremento máximo del 35%.	Incremento del tiempo en un _____%.
Adaptación de modelos o pruebas a la necesidad del alumnado (se podrán utilizar instrumentos y formatos variados: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc).	
Adecuación de diferente tipo y tamaño de fuente en el texto de las pruebas.	
Uso de materiales que faciliten el proceso de evaluación: material audiovisual, material manipulativo, hojas en blanco, etc.	
Habilitación de espacios diferenciados al efecto.	

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

_____, a ____ de _____ de 20 ____
EL/LA TUTOR/A



Anexo XIV: Autorización para la Coordinación con servicios externos.

DATOS DEL ALUMNO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIA:

DATOS DEL PADRE Y MADRE

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ NIF: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ NIF: _____

DATOS DEL SERVICIO EXTERNO QUE INTERVIENE CON EL MENOR:

PERSONA O ENTIDAD JURIDICA:

DOMICILIO FISCAL:

_TFNO:

NIF/CIF:

AUTORIZAMOS al personal del CEIP MAESTRO ROMÁN BAÍLLO y/o EQUIPO DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA ASOCIADO AL CENTRO a establecer una coordinación (presencial, telefónica o vía e-mail) con el Servicio Externo arriba indicado, cuya finalidad es educativa, entendiéndose que dicha coordinación puede implicar:

- La transmisión y cesión de información relativa a diagnósticos, recursos didácticos, metodologías, dinámica socio-familiar... relativa al alumno/a.
- El seguimiento educativo de su hijo/a durante toda la escolarización en el centro Maestro Román Baíllo o hasta que revoque por escrito dicha autorización.
- La apertura de un dossier informativo con los datos recabados, que quedará guardado en el Expediente Académico del alumno/a.
-

El C.E.I.P. Maestro Román Baíllo no se hace responsable del uso que el Servicio Externo mencionado pueda hacer de los datos recogidos en dicha coordinación.

En Valdemoro, a de de

El padre /tutor legal

La madre /tutor legal

Fdo:

Fdo:

Obligatorio marcar para iniciar la coordinación:

He leído la información relativa a la política de privacidad y protección de datos de carácter personal a través de su página web:

<http://cp.maestroromanbaillo.valdemoro.educa.madrid.org/>

"Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento"



Anexo XV: Coordinación con servicios externos

ALUMNO/A: _____

CEIP: _____ CURSO: _____

TUTOR: _____

DATOS EDUCATIVOS

El alumno/a presenta necesidades específicas de apoyo educativo:	SI ☐ NO ☐ Tipo: Permanente ☐ Transitorio ☐
Adaptación Curricular Individual.	SI ☐ NO ☐ Áreas:
Medidas de Atención a la Diversidad adoptadas:	Refuerzo ordinario ☐ Apoyo de PT ☐ Apoyo de AL ☐ Apoyo de CE ☐
El alumno es capaz de alcanzar los objetivos del nivel en el que se encuentra escolarizado	SI ☐ NO ☐

MOTIVACIÓN Y ESTILO DE APRENDIZAJE.

INTERACCIONES EN EL CONTEXTO ESCOLAR.

Adaptación a la escuela	SI	A/V	NO
Se muestra contento en la escuela			
Muestra una actitud de rechazo			
Se comporta de forma agresiva			
Conoce y respeta las principales normas de funcionamiento de la clase			

Relaciones con el/la profesor/a	SI	A/V	NO
La relación con el profesor es frecuente y fluida			
La relación habitual con el profesor puede calificarse de: Dependiente Provocadora y agresiva Natural y espontánea Cálida y afectuosa			



Relaciones con los compañeros	SI	A/V	NO
Suele relacionarse con: un número muy reducido de compañeros con todos los compañeros en general			
Busca la ayuda de sus compañeros cuando encuentra dificultades			
Ayuda a sus compañeros cuando lo necesitan			
Intenta destacar, llamando la atención de los demás hacia sus acciones			
Disputa frecuentemente con los compañeros			
Desempeña a menudo un papel de líder			
Es rechazado por sus compañeros			
Es objeto de especial protección por sus compañeros			

Relación familia centro	SI	A/V	NO
La familia mantiene una relación frecuente con el centro			
OBSERVACIONES:			

ESTILO DE APRENDIZAJE.

ENFOQUE DEL APRENDIZAJE.	SI	A/V	NO
Muestra interés por aprender y se esfuerza en las tareas escolares.			
Su ritmo de aprendizaje y ejecución de las tareas es adecuado a su capacidad.			
Cuando se manda alguna tarea para casa la suele traer hecha.			
Tiene una aceptable capacidad de trabajo autónomo en el aula.			
Mantiene la atención durante las explicaciones en clase y en el trabajo autónomo			
Su asistencia al centro es continuada.			
Espera su turno en las situaciones en las que es requerido.			
Permanece sentado en clase, no llamando la atención continuamente.			

ABORDAJE DE LA TAREA.	SI	A/V	NO
Se detiene a pensar antes de comenzar la tarea propuesta.			
Aborda el contenido que debe aprender de forma global.			
Es ordenad@ y limpi@ en su trabajo.			
Se pone nervioso (intenta cubrir el trabajo, borra, hace alguna justificación verbal, etc.) cuando está realizando una tarea y se acerca el tutor			
Para que acometa la tarea es necesario insistir de forma reiterada.			
Es sensible a los reforzadores sociales (contacto visual, elogios verbales, etc.) por parte del tutor a la hora de abordar la tarea.			
Cuida el material propio de trabajo.			
Planifica la tarea y organiza los materiales que necesita antes de comenzarla.			

MOTIVACIÓN DE TRABAJO.	SI	A/V	NO
Piensa frecuentemente que ha hecho mal las tareas.			



Está desmotivado hacia el trabajo escolar.			
Antes de enfrentarse a una tarea novedosa duda si podrá hacerla.			
Trabaja por el deseo de saber más y por satisfacción del trabajo bien hecho.			
Trabaja por el deseo de obtener mejores notas que sus compañer@s y obtener reconocimiento			

OBSERVACIONES:

El tutor

Fdo. _____ Fecha: _____

NOTA:

Los datos reflejados en este fichero son confidenciales. Expresan la situación actual del alumno y no presuponen su evolución futura.

Este Informe debe permanecer en el expediente académico del alumno durante su escolaridad. Debe ser custodiado en virtud de lo dispuesto según normativa vigente al respecto.

Los datos personales incorporados en este informe han sido recogidos y tratados con la autorización expresa y escrita de los padres o tutores legales del alumno.



Anexo XVI: Absentismo I

CITA DEL TUTOR A LA FAMILIA DEL ALUMNO/A CON FALTAS DE ASISTENCIA

Les comunico que su hijo/a.....
ha faltado a clase durante el mes de un total de.....sesiones.

De estas..... han sido justificadas debidamente, y deno ha traído justificante.

Les recuerdo que las faltas de asistencia deberán ser justificadas mediante documento, ya que la asistencia a clase es obligatoria.

Ante esta situación me gustaría tener con ustedes una entrevista, con el fin de tratar este problema que afecta a su hijo de un modo directo, por lo que se le cita:

El próximo día..... a lashoras.

En caso de no poder asistir el día señalado, ruego se pongan en contacto con el centro, a fin de concertar la fecha para la entrevista.

En Valdemoro, a de 20....

El Tutor/a

Enterado/a:

Padre o tutor. Firma:	Madre o tutora Firma:
--------------------------	--------------------------



Anexo XVII: Absentismo II

CITA LA JEFATURA DE ESTUDIOS DEL CENTRO A LA FAMILIA DEL ALUMNO/A QUE PRESENTA FALTAS DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICAR

Les comunico que su hijo/a _____
ha faltado a clase durante el mes de _____ un total de
_____ sesiones.

De estas faltas de asistencia _____ han sido justificadas debidamente, y
_____ no ha traído justificante.

Les recuerdo que las faltas de asistencia deben ser justificadas por escrito al profesor-tutor de su hijo, que la asistencia a clase es obligatoria y que no justificar la ausencia o no asistir a clase es motivo de una falta grave.

Es por ello que les cito a una reunión en el centro para abordar el problema, y que en ella se puedan justificar los motivos de la ausencia prolongada de su hijo/a y tomar decisiones para poder subsanar esta situación:

El próximo día _____ a las _____ horas.

En caso de no poder asistir el día señalado, ruego se pongan en contacto con el centro, a fin de concertar la fecha para la entrevista.

En Valdemoro, a _____ de _____ 20_____

Fdo: El Jefe de Estudios del CEIP Maestro Román Baillo

Enterado/a:

Padre o tutor. Firma:	Madre o tutora Firma:
--------------------------	--------------------------



Anexo XVIII: Absentismo III

CITACIÓN DE JEFATURA DE ESTUDIOS A LOS PADRES

Muy señor/a mío/a:

El pasado día.....de.....de 20__ , tenía usted una cita con el tutor de su hijo, al efecto de aclarar las faltas de asistencia o retraso a clase de.....los díasde.....de 2.012.

Le rogaría se pasase por esta Jefatura de Estudios el próximo día, a las....., para aclarar las faltas de asistencia de esos días y su posible justificación.

En caso de no poder asistir, le agradecería me lo hiciese saber personal o telefónicamente y así poder quedar en la fecha u hora que sea más propicia para ambos.

Tengo la obligación de comunicarle que, si en la fecha anteriormente mencionada no acude a la reunión solicitada, sin que tenga constancia de las razones de su no asistencia y por tanto de la justificación de las faltas de su hijo, el Centro está obligado a cumplir con el protocolo de absentismo, al objeto de su resolución por las vías que determina la legislación vigente.

Quedando a su entera disposición, reciba un cordial saludo.

Fdo.

EL JEFE DE ESTUDIOS



Anexo XIX: Absentismo IV

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN A LA MESAL LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

1. DATOS DEL ALUMNO:

Nombre:Apellidos:.....
Fecha de nacimiento:Nacionalidad:
Domicilio:
Teléfono/s (Todos los posibles):
Nombre del padre: ¿Vive con el alumno?:
Nombre de la madre: ¿Vive con el alumno?:
Otros familiares que conviven con el alumno:
Número de hermanos:.....
Otros datos de interés familiar:.....

2. DATOS ESCOLARES DEL ALUMNO:

Estudios que cursa el alumno (curso/etapa):
Rendimiento escolar (repeticiones, áreas o materias pendientes, medidas de atención a la diversidad, etc.):
.....

3. DATOS DE ABSENTISMO:

Número de faltas en el presente curso:

SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN

Observaciones sobre la situación de absentismo (descripción del absentismo, situación en el curso(s) anterior(es), etc.):

.....
.....

4. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL CENTRO: (Tutor, Jefe de Estudios y Departamento de Orientación o EOE):

CON LA FAMILIA FECHA OBSERVACIONES: Pautas acordadas, respuesta y actitud familiar, resultados, estrategias de acogida, flexibilización organizativa, compromiso de los padres, soluciones que aportan:

Llamadas Telefónicas: Nº

Cartas: Nº

Entrevistas: Nº

Otras:

CON EL ALUMNO SI NO OBSERVACIONES: (Modalidad, pautas, resultados, etc)

A que atribuye el alumno su absentismo, expectativas que tiene, propuestas:

Adaptación curricular:

Estrategias de acogida:

Flexibilización organizativa:

ACTUACIONES REALIZADAS DESDE OTRAS INSTITUCIONES

¿Intervienen otras instituciones? ¿Cuáles?

En Valdemoro, a de

de 20

Fdo.:



El Presidente de la Comisión de Absentismo del centro

Anexo XX: Entrevista acogida acnees

CUESTIONARIO PARA LAS FAMILIAS

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Edad:

0. HISTORIA BIOLÓGICA Y EDUCATIVA

- ¿Cuándo apreciasteis las primeras dificultades?
- ¿Ha estado escolarizado en alguna escuela infantil? ¿Desde qué edad?
- ¿Recibe apoyo de algún centro o profesional externo?

0. AUTONOMÍA EN EL HOGAR

- Hábitos de alimentación
 - ¿Realiza una adecuada masticación de los alimentos?
 - ¿Existe rechazo por algún tipo de alimento?
 - ¿Cómo bebe?
 - ¿Es autónomo en su alimentación?



- ¿Utiliza los cubiertos adecuadamente?

- ¿Tiene alguna alergia alimentaria?

- ¿Cuánto tiempo ha usado chupete y biberón?

- Hábitos de sueño
 - ¿Duerme solo?

 - ¿Cuántas horas?

 - ¿Duerme siesta?

 - ¿Necesita chupete para dormir?
- ¿Colabora en el vestido y desvestido?

- ¿Colabora en el aseo?

- ¿Controla esfínteres? ¿Desde qué edad?

- ¿Recoge sus juguetes y sus cosas?



0. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

- Situación actual del lenguaje expresivo:
 - ¿Prefiere usar gestos en lugar de lenguaje?
 - ¿Su lenguaje es inteligible o cuesta entenderle?
 - ¿Cómo consideras que es su vocabulario: escaso, normal o amplio?
 - ¿Une palabras formando frases?
 - Las frases que forma son:
 - Cortas, adecuadas, largas.
 - Con errores o sin errores.
 - Con todos los elementos o faltan elementos.
 - Usa el lenguaje de forma espontánea para:
 - Contar cosas.
 - Compartir experiencias.
 - Pedir objetos.
 - Expresar necesidades.
 - Relacionarse con otros niños.
 - Relacionarse con adultos.
- Situación actual del lenguaje comprensivo:
 - Comprende las órdenes que le damos.
 - Comprende el vocabulario que empleamos.
 - Parece que comprende, pero no hace lo que le decimos.



0. **MOTRICIDAD**

- ¿Es un niño torpe en los desplazamientos fuera o dentro de casa?

- ¿Necesita ayuda para alguna tarea que requiera habilidades motoras?
 - Subirse o bajarse los pantalones
 - Subirse al sofá o a la cama
 - Subir y bajar escaleras
 - Otras:

0. **SOCIALIZACIÓN**

- ¿Va al parque a menudo?
- ¿Se relaciona con otros niños?
- ¿Se relaciona con otros adultos?
- ¿Tiene algún amigo en este colegio?
- ¿Cómo tiende a relacionarse?

0. **PRERREQUISITOS**

- ¿Cómo le definirías?
 - Impulsivo o sabe esperar
 - Tranquilo o inquieto
 - Presta atención o generalmente no atiende

- ¿Tolera bien las negativas?

- ¿Suele tener rabietas? ¿Por qué? ¿Cómo son?



0. OTROS ASPECTOS

- ¿Hay algo más que queráis contar sobre vuestro hijo y que creáis que es significativo?



Anexo XXI: Valoración de ACNEES

EXPLORACIÓN INICIAL DE NUEVOS ALUMNOS	
Nombre y Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	Edad:
Fecha de exploración:	
Prerrequisitos del aprendizaje	ATENCIÓN Mantiene la atención durante la realización de las tareas Se levanta a menudo o permanece sentado
	MEMORIA Auditiva: Repite una frase de 5 elementos Visual: De 4 imágenes presentadas, cuando les damos la vuelta recuerda 3
	PERCEPCIÓN Visual: se observan dificultades en la percepción de colores, formas, tamaños, imágenes... Discriminación auditiva: Identifica el sonido de un animal cuando suena Identifica el sonido de una onomatopeya familiar Se observan respuestas auditivas correctas
	IMITACIÓN: Es capaz de imitar gestos Es capaz de imitar sonidos
Motricidad gruesa	Sube y baja escaleras con o sin apoyo Salta con los dos pies juntos Corre Se sienta y se levanta del suelo solo
Motricidad fina	Apila torres de 3 o 4 cubos Encaja pinchitos Despega y pega gomets Pica una línea con punzón Prensión de útiles de escritura Realiza trazos: verticales horizontales circulares
Razonamiento lógico	Realiza series de dos variables: forma color tamaño Comprende conceptos básicos: grande / pequeño abierto / cerrado lleno / vacío Conoce los colores básicos: rojo amarillo azul verde Reconoce formas básicas: círculo cuadrado



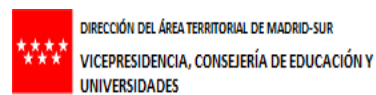
	triángulo
Juego	Imitativo Funcional Representativo Simbólico
Socialización	Mantiene la mirada Pide ayuda Tiene intencionalidad comunicativa

AUDICIÓN Y LENGUAJE

Órganos fonoarticulatorios	Paladar Mordida Amígdalas
Funciones prelingüísticas	RESPIRACIÓN Eficacia respiratoria Modo Patrón SOPLO Intensidad Direccionalidad SUCCIÓN
Praxias	Sacar / meter lengua Lengua hacia los lados Lengua arriba y abajo Chasquear lengua Vibrar labios Combinar varias praxias
Actitud comunicativa	Intencionalidad comunicativa Contacto ocular Señala Pide Comparte información Expresa necesidades Ajuste de las interacciones
Comprensión	Órdenes sencillas Vocabulario básico Esquema corporal Preguntas
Expresión	Gestual Oral Combina ambas Jerga Cadenas silábicas Holofrase Yuxtaposiciones Marcadores gramaticales Dificultades de articulación Vocabulario empleado



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO
Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid
Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid



Anexo XXII: Autorización familiar de entrada en el Programa TOD

Solicitud, Autorización y Consentimiento de los padres o tutores para la participación del alumno/a en el Programa del centro “Todas las Capacidades y otros Talentos”.

Padre/Madre/Tutor 1	Apellidos:	Nombre:
DNI:	Teléfono:	
email:		

Padre/Madre/Tutor 2	Apellidos:	Nombre:
DNI:	Teléfono:	
email:		

Estando informado de las características y condiciones de participación en el Programa “Todas las Capacidades y otros Talentos” del CEIP Maestro Román Baíllo, **SOLICITO Y AUTORIZO A** que el alumno/a:

Alumno/a	Apellidos:	Nombre:
Curso:	Teléfono:	
Email : _____@a.romanbaillo.com		

Participe en las diferentes actividades del Programa Escolar mencionado.

Y para que conste mi conformidad, firmo el presente documento

En Valdemoro a ____ de _____ de _____

Padre/Madre/Tutor 1

Padre/Madre/Tutor 2



CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA ESCOLAR “Todas las Capacidades y otros Talentos”

Todos nuestros alumnos y alumnas, tienen algún talento o capacidad sobresaliente por descubrir y debe ser una labor del colegio ayudar a que estos surjan y se desarrollen.

Esta es una de las finalidades de nuestro nuevo Programa de Centro al que de momento hemos llamado: “Todas las Capacidades y otros Talentos”, el nombre definitivo lo pondrán los alumnos/as.

La idea principal es la de realizar de forma lúdica y motivacional una serie actividades extracurriculares (talleres, proyectos, ...), en las que los alumnos sean los protagonistas de su aprendizaje, contribuyendo a desarrollar de una forma diferente esas Capacidades y Talentos.

Es importante destacar que **no es un proyecto exclusivo** para trabajar con alumnos y alumnas de Altas Capacidades, ya que estos alumnos pueden o no participar en él, está destinado a aquellos alumnos y alumnas que desde el centro hemos observado que pueden desarrollar algunas de sus capacidades y talentos, de forma paralela al trabajo general del aula, sin que esto suponga ninguna dificultad al seguimiento de dicho trabajo en aula, sino más bien todo lo contrario, ofreciéndoles una oportunidad de enriquecimiento personal en múltiples sentidos (intelectual, social y afectivo).

Esto implica a todo el profesorado, que contaremos con la Orientación de especialistas en Pedagogía Terapéutica y del EOEP, ya que otra de nuestras metas, es la de llegar finalmente a todo el alumnado del centro. Para ello nos hemos organizado del siguiente modo:

Hemos formado varios **Equipos de Trabajo** con alumnos y alumnas de los diferentes niveles educativos, con los que, en **una o dos sesiones semanales fuera del aula**, junto con profesorado específico, se elegirán las actividades y proyectos a realizar: **Talleres**, en los que de forma lúdica primarán aspectos como intereses personales y comunes, la investigación y la indagación, la experimentación, la creatividad y el trabajo colaborativo. Si el profesorado lo considera conveniente, podrán de forma voluntaria, trabajar estos talleres también durante los periodos de recreo.

Estos Talleres podrán completarse de forma más individualizada en **los Rincones de enriquecimiento de aula**, cuando el/la tutor/a lo considere (por ejemplo, cuando ha terminado la tarea de clase o cuando ha entendido las explicaciones) y **con un seguimiento** en momentos concretos por parte del profesorado específico.

Después de un tiempo estipulado, el Equipo de Trabajo volverá a reunirse para **poner en común**, matices, mejoras o dificultades encontradas y la **viabilidad y el momento en el que poder llevar a todo el alumnado del aula dicha actividad**.

La forma de llevarlo al aula y la frecuencia, será organizada por los/as tutores/as y los/as alumnos/as de los grupos de trabajo, apoyados, si es necesario, por el profesorado específico y al menos una vez al trimestre, **asegurando de esta forma que todos nuestros alumnos y alumnas realizan estas actividades**.

La participación en los Equipos de trabajo además de ser voluntaria y deber estar autorizada por las familias, está condicionada al desarrollo escolar del alumnado dentro del aula y en el propio Taller, por tanto, depende del propio alumno, de la familia y en último caso del profesorado del centro, que podrá decidir de forma justificada la pertenencia y continuidad en Dichos Equipos de Trabajo.

Es importante destacar que formar parte del alumnado de los grupos de trabajo, **no implica que sean alumnos con AA.CC, ni que vayan a ser evaluados por el EOEP** (Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógico). Esa circunstancia sigue organizada como siempre: el tutor/a valora la derivación o no de un alumno/a al EOEP, y este valora el tipo de necesidades educativas que pueda tener el alumno evaluado.

Desde el cole, al menos una vez al trimestre, haremos reuniones informativas para todas las familias, presenciales o a través de videoconferencia, donde podamos comentar el desarrollo del programa y en las que os ofreceremos la posibilidad de colaborar con nosotros activamente (trabajos relacionados con nuestras actividades, participación en posibles salidas, escuelas de padres, ...).



Anexo XXIII: Protocolo de compensatoria

INFORME SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del centro	CEIP MAESTRO ROMÁN BAÍLLO (Valdemoro)		
Nombre y apellidos del alumno/a			
Fecha nacimiento	Domicilio		
Localidad	Teléfono		
Nacionalidad			
Fecha de llegada a España (en su caso)			

2. HISTORIAL ESCOLAR

Centro	Curso/Etapa	Apoyo recibido (Áreas)	
CEIP Maestro Román Baílló			

Cumplimentar si procede

Años de escolarización en su país de procedencia	Años de escolarización en España	¿Ha estado escolarizado en Aula de Enlace?	
		SI	NO

3. DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Aspectos generales

Alumno con desfase curricular de más de 2 años en las áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua.

Años de desfase curricular	
----------------------------	--

Nivel de competencia curricular

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Comprensión oral	
	Expresión oral	
	Lectura	
	Escritura	
	Conocimiento del castellano (sólo para el alumnado inmigrante)	

ÁREA DE MATEMÁTICAS	Numeración	
	Operativa y resolución de problemas	
	Formas geométricas y situación en el espacio	
	Medida	

OTRAS ÁREAS (datos significativos)	
------------------------------------	--

Estilo de aprendizaje. Motivación e intereses

Motivación (hacia las tareas de aula, tipos de refuerzo que le estimulan más...). Atención (capacidad de concentración, elementos que le distraen...). Hábitos de trabajo (perseverancia en la tarea...).



Estrategias de aprendizaje (reflexivo, impulsivo, planifica con anterioridad, actúa por ensayo-error...). Preferencias de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo...). Áreas y actividades que prefiere y/o rechaza. Resistencia ante la frustración.

Adaptación e interacción social en el centro

Actitud ante los diversos agrupamientos, actitud con los compañeros, actitud con los adultos, aceptación de las normas, actitud de los otros hacia él/ella...

4. CONTEXTO FAMILIAR

Estructura familiar

Justificación de la situación de desventaja socioeducativa

Las características más relevantes que justifican la situación de desventaja socioeducativa del alumno son:

- . INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.
- a. BAJO NIVEL SOCIOECONÓMICO.
- b. FALTA DE APOYO Y ESTÍMULO FAMILIAR.
- c. ABSENTISMO.

5. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Modalidad Propuesta	MODALIDAD B. GRUPOS DE APOYO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA
Justificación	Alumno con desfase curricular significativo en Lengua y Matemáticas y situación de desventaja socioeducativa, y que por sus características personales precisa de una metodología específica para alcanzar los objetivos generales de la etapa.

6. SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR.

FECHA	DECISIONES TOMADAS.

En Valdemoro a

SELLO DEL CEIP

Profesor/a tutor/a	Jefe/a de Estudios
Fdo.:	Fdo.:



C · E · I · P MAESTRO ROMÁN BAÍLLO
Avenida del Mar Egeo, s.n. · 28341 · Valdemoro · Madrid
Telf. 91 895 08 38 · Cód. centro: 28065541



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

Maestro de apoyo del Programa de Compensación Educativa	Vº Bº EOEP de Aranjuez
Fdo.:	Fdo.:

Nota: A este documento se le adjuntará según modelo de centro las ACI necesarias.